

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN PLENO,
----- EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE -2009-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

D. Jesús Espino Morcillo

D^a Josefa Humánez Bravo

D. Leopoldo Cortés Merino

D. Miguel Ángel Durán Cerrato

D^a. María Delgado Pedrero

D. Ángel Gómez Pérez

D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

NINGUNA

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS TREINTA DE JULIO Y DIECIOCHO DE AGOSTO CINCO DE MARZO DE 2009.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna observación que hacer a las Actas de referencia.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. realiza las siguientes consideraciones: Ruega que se especifique la denominación de la moción y la identificación de las personas que la presentan, la moción estaba presentada por Izquierda Unida y tenía una denominación. agrade al Sr. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular que de manera expresa y pública manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada por I.U. Insiste que en las siguientes actas las mociones presentadas mantengan la misma tipografía, denominación y que aparezcan los nombres de las personas que las presentan. Matiza también que no se recoge en la votación que todos los grupos estuvieron a favor; (Pág. 8), "después de en cada lugar" (en la Pág. 9, Párr. 11-12) se encuentra una contradicción en cuento

que aparece que el partido popular vota a favor y luego en contra, solicitamos suprimir la línea donde dice:" por lo expuesto el grupo municipal P.P. votará en contra de la moción presentada por I.U.

En la Pág. 14, en ruegos y preguntas, en la pregunta nº 3, se pregunta si no se debería requerir a los propietarios de la vivienda que está medio en ruinas situada en la C/ Pedro Hernández, con el fin de que proceda a su restauración, considera que está mal redactado se refería en su intervención, a la casa de Pedro Hernández , y pedía que se hiciera un informe y que se viera si podría ocasionar un peligro.

Y No existiendo más observaciones a las actas de referencia la Presidencia las somete a votación , siendo aprobada por unanimidad de los asistentes trece de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día treinta de julio a treinta de septiembre de 2009, números 170 a 203/2009, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DEL 2008.

La Presidencia concede la palabra al la intervención a fin de que informe sobre este punto del orden del día, quien realiza la siguiente exposición.-

La comisión especial de cuentas del Ayuntamiento en cumplimiento de lo impuesto en el artículo 212 de Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, acordó en sesión celebrada el 24 de junio, emitir el siguiente informe:

- **Primero.** Informar con carácter favorable la cuenta general del municipio del ejercicio 2008 quedando completamente justificada que está integrada legalmente por toda la documentación legal exigible.
- **Segundo.** Exponer al público por plazo de 15 días la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante ese plazo y 8 días más los interesados puedan presentar reclamación, posibles reparos y observaciones.
- **Tercero.** Someter la Cuenta General a votación del pleno acompañada del presente informe en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones. El listado de la Cuenta General fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 3 de julio de 2009, durante el periodo establecido de 15 días y ocho más, no se han presentado reclamaciones y por tanto procede lo dispuesto en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo que dice literalmente: "acompañado de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al pleno de la corporación para que en su caso pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre."

La Presidencia una vez informado este punto por la Intervención pregunta si algún Corporativo tiene alguna observación que hacer sobre este punto del orden del día.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. quien expone que en la Comisión de Hacienda y presupuesto, este concejal hizo reserva de voto, porque siempre entendía que el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se sometería a la consideración del pleno y posteriormente se pondría a disposición pública con el tiempo que marca la ley, eso no fue así porque este punto se retiró del pleno en el que iba inicialmente, se incluía y no se sometió a debate por tanto este concejal no ha podido explicarse sobre su reserva de voto. En el pleno anterior se retiró, que iba en el orden del día y entonces yo tendría que argumentar la reserva de voto que había hecho en la comisión.

La Presidencia responde al concejal que le ha precedido que siempre va a conceder la palabra porque el gobierno Municipal en ningún momento pretende rescatar información a la ciudadanía, aún sabiendo que se ha cumplido los trámites establecidos en la ley. Como todos los corporativos saben la Comisión Especial de Cuentas se convoca para elevar una propuesta, un dictamen, ese dictamen es el que se somete a exposición pública mediante la inserción de anuncio en el boletín Oficial de la provincia. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se produzcan reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados entre los que pueden estar aquellos que votaron en la propia Comisión Especial de Cuentas, las mismas deben someterse a la aprobación del Pleno Municipal. No se ha producido ningún tipo de alegación ni informe de contrario, y conforme establece la ley procede su votación por el pleno, pero no obstante, esta presidencia no tienen ningún inconveniente en concederle un turno de intervención a fin de que pueda hacer las aclaraciones pertinentes

Toma la palabra D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. quien realiza las siguientes manifestaciones:

El concejal que interviene siempre ha entendido que los debates de las Comisiones, en este caso de la Cuenta General, sería sometida para su consideración del Pleno, cosa que no se hizo, porque en el pleno pasado se retiró del orden del día, para esa sesión el concejal que interviene tenía preparada su intervención para poder explicar y razonar la reserva de voto que había realizado en su votación en la Comisión. En primer lugar explica, que hizo reserva de voto no de una manera gratuita sino porque le gusta estudiar los documentos que se le entregan y no venir y lanzar cuatro epítetos en el Pleno. Ha encontrado algunas cosas en las cuentas e incluso algunos errores que pueden ser infundados pero que se elevan a 152.000. Por tanto, si se entregan documentos con ciento y pico de folios media hora antes de la sesión, no hay posibilidad de estudiarlo ni de dar un voto razonado en esa Comisión. Cuando su deber Sr. Presidente sería haber entregado la documentación, antes del 15 de Mayo, tenía que haber formado las Cuentas Generales, y haberlas entregado a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuestos con 15 días de antelación para la primera toma de contacto en dicha Comisión. Y en esa primera toma de contacto, se debería determinar el proceso a seguir para estudiar todas y cada una de las cuentas entre los distintos grupos políticos, entonces no habría tenido que hacer reserva de voto.

Como es habitual en usted, Sr. Presidente, con la complicidad de su Grupo de Concejales, somete a la consideración de este Pleno las Cuentas Generales de la Corporación correspondiente al Ejercicio de 2008 vulnerando todas las normas de procedimiento para tal fin, Real Decreto Legislativo 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 212, Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

No hace mucho tiempo, en un pleno extraordinario, el Portavoz del Partido Socialista manifestó que no estaba en el Ayuntamiento para fiscalizar las cuentas, que para él era mucho más interesante atender a los ciudadanos, suponemos que para

asuntos relacionados con las “áreas de trabajo que le ha atribuido el Sr. Alcalde”, a no ser que el Sr. Alcalde no esté nunca o casi nunca en el Ayuntamiento y tenga él que ejercer la función de aquél. No sabemos si el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Carlos Romero Habas, no se ha enterado, todavía, de que los concejales de Izquierda Unida somos los representantes en este Excelentísimo Ayuntamiento de 663 ciudadanos que si le importan la fiscalización de las cuentas con todos los antecedentes que las justifiquen, ya que estos tienen el derecho a saber como se gestiona el dinero público. Por tanto, el equipo de gobierno debería de haber facilitado los medios materiales, despacho, y de procedimiento, leyes y reglamentos, para que hubiéramos realizado debidamente nuestro trabajo. Usted, Sr. Presidente, debería ser el más interesado en que lo señalado anteriormente fuera así al objeto de que la oposición llegara al convencimiento de que no solo gestionan bien el dinero público sino que además lo parece. Por el contrario usted convocó la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día 24 del mes de Julio, con un asunto único – DICTAMEN CUENTA GENERAL DE 2008-, esa misma noche, ante de comenzar la reunión, se nos entrega la documentación cuyo contenido es de 121 folios. ¿Por qué no se nos entrego con el tiempo suficiente para ser examinada? Desde que usted tiene la obligación de rendir las cuentas, antes del día 15 de Mayo, transcurrieron 40 días. ¿Sr. Alcalde, lo hace usted a propósito o simplemente por despiste? Ese es su talante, del que hace gala su partido. A nuestro entender lo correcto hubiera sido, que inmediatamente después de que usted rindiera las cuentas, entregara la documentación a los distintos portavoces y convocar a la comisión, como mínimo uno 15 días después, para la primera toma de contacto, al objeto de que cada grupo político hubiera examinado el contenido, tener una idea global de cómo se ha ejecutado el presupuesto, y solicitara, en su caso, los justificantes de alguna o algunas cuentas de gastos e ingresos, realizando cuantas reuniones hubiesen sido necesarias. Esto no ha sido así, ¿Por qué? Dejamos este interrogante para que el público asistente y quienes nos escuchan, no que nos oigan, a través de radio Guareña se formen sus opiniones.

Nos extraña sobremanera el que a usted y ustedes, señores del PSOE, no le den importancia al examen de todas y cada una de las cuentas y, en su caso, la comprobación de sus justificantes, a diferencia de su compañero de partido y D. Ángel Calle Grajera y, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, y al grupo que le sustentan, que un día sí y otro también está aireando en los medios de comunicación, Prensa y Radio, las presuntas irregularidades cometidas por el PP, cuando gobernaba, en la gestión de los fondos públicos de la institución que él ahora preside.

Nos puede usted o el “Delegado de Hacienda y Presupuesto” contestar que hemos dispuesto de unos 60 días, aproximadamente, desde la reunión de la Comisión para haber examinado la o las cuentas que hubiésemos querido. Siendo esto cierto, tenemos que manifestar que el mes de Agosto fue un mes vacacional y Septiembre irregular, tal vez Secretaría e intervención, hayan estado disfrutando las mismas alternativas.

Creemos que no es el método más correcto estar todos los días pidiéndoles la documentación de las cuentas que hubiéramos querido examinar, lo que llevaría implícito obstaculizar su labor. Lo correcto, lo procedente hubiera sido lo señalado anteriormente, que en la primera toma de contacto de la Comisión cada grupo político hubiese presentado las cuentas que quería auditar y haber celebrado cuentas reuniones hubiese sido necesarias para su examen. Esta, una vez concluido su trabajo, hubiera elevado al Pleno el Dictamen pertinente.

No obstante, y al objeto de que el próximo año no suceda esto y usted proceda con la diligencia debida, nos comprometemos antes de que finalice este mes presentar el número de cuentas que queremos examinar, cuando corresponda, pertenecientes a este ejercicio 2009.

Sabiendo de antemano cual va a ser su postura en este punto, Cuentas Generales, lo más fácil para nosotros hubiese sido no mirar la documentación que se nos ha entregado y descalificarlos con ciertos epítetos de más o menos calibre lingüístico. No es esa nuestra actuación, para eso no hemos sido elegidos. Dentro de nuestro leal saber y entender, y a pesar de las dificultades que ustedes nos crean, procuramos examinar cuanta documentación se nos entrega.

Empezando por el Balance de Situación de esta Corporación, lamentamos disentir por no estar de acuerdo en absoluto con el mismo. ¿Cómo se puede determinar un Balance de situación cuando este Ayuntamiento no tiene un inventario de todos sus bienes? ¿Sobre que bases lo han determinado ustedes? ¿Dónde están los bienes inmuebles, muebles, semovientes, existencia de productos y derechos valorados a su precio actual o de mercado?

El importe del Activo y el Pasivo ascienden a la cantidad de 9.904.923,44 €. Esa cantidad es la que puede valer, solamente, la Finca Municipal. Por tanto, creemos que el Balance, salvo en los importes relacionados con deudores, Acreedores, inversiones financieras y otras cuentas de menor entidad, las demás cantidades no se ajustan a la realidad de los bienes que posee y son propiedad de Este Excelentísimo Ayuntamiento.

En el examen de las partidas de deudores y acreedores, 2.100.000€ y 2.217.048€ se puede sacar la conclusión de la falta de diligencia en la gestión del cobro de sus derechos y del pago de las Obligaciones que tiene el Ayuntamiento. Es inaudito que las cantidades a cobrar y a pagar sea más del 40% de los ingresos corrientes del Presupuesto. La explicación política que ustedes nos dan brilla por su ausencia.

La misma falta de diligencia observamos al analizar la liquidación del Presupuesto de 2008, esperamos que nos dé una explicación el Delegado de Hacienda o en su caso el Sr. Alcalde. Al día 31 de Diciembre de 2008 los porcentajes pendientes de cobro eran, aproximadamente los que siguen a continuación:

- Impuestos Directos	27,16%
- Impuestos Indirectos	41,68%
- Tasas y otros ingresos	55,47%
- Operaciones Corrientes	18,44%

Derechos Pendientes de Cobro	989.291€
Obligaciones Pendientes de pago	610.091€

Como se puede observar un desfase entre los ingresos y los gastos de 38,33%, con lo cual el Ayuntamiento para hacer frente a sus obligaciones tiene que recurrir a empréstitos.

En el apartado 4.5. De la memoria, Provisiones para riesgos y gastos

Dice lo que sigue a continuación: "*En aplicación del principio de prudencia, las provisiones para responsabilidades se ha valorado de acuerdo con los siguientes criterios:*

a).- *Los litigios en curso, por el importe del canon anual, acumulado, del canon satisfecho por el concesionario del servicio, por el importe de 450.000 Euros"*

No se especifica cual es el concesionario, suponemos que será el del Servicio del Agua.

Queremos que nos explique en que Pleno Ordinario o Extraordinario se acordó que mencionada cantidad, o sea 450.000 Euros se destinaran a la provisión de los litigios que tenía, tiene o piensa tener el Sr. Alcalde, que es el que hasta ahora ha emprendido las acciones judiciales que todos conocemos, que todos los ciudadanos tendrán que hacer frente por su culpa o negligencia. Siempre hemos entendido que el 50% de la concesión del Servicio no eran disponibles, en tanto no hubiera un acuerdo de Pleno que acordara otra cosa.

Para terminar nos vamos a referir a Provisiones Dudoso Cobro Liquidación Ejercicio 2008.

Según los datos que se contemplan en el Apartado 4.7.- Provisiones para Insolvencia, la cantidad asciende a 245.394,37€,+ el error del año 2000, el 90% de 174422,97 es de 156980,67€ y no 54.438,60€, la cantidad resultante no serían 245.394,37€, sino por el contrario 365.378,74, pero si además si tenemos en cuenta que las deudas tributarias de cualquier naturaleza prescriben a los cinco años, nos aproximaríamos a ridícula cantidad de 528.216,08 Euros, o sea 87.887.760,68 pesetas

Lo que no acabamos de entender es que en las cuentas de este Ayuntamiento figuren deudas desde el año 1989 y no hayan tomado las medidas pertinentes para su eliminación. Tal vez al equipo de Gobierno le interese que figuren en el Activo, Deudores pendientes de Cobro, como Derechos que tiene el Ayuntamiento. En nuestra opinión estos Derechos son equivalentes a las hipotecas basuras que inundan todo el mundo y que el capitalismo desahogado se ha encargado de expandirlas.

Por todo lo dicho, los concejales de Izquierda Unida, votaremos en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien tras saludar a los presentes en la sesión y a todos los que escuchan a través de la emisora el Pleno Municipal, responde al anterior en los siguientes términos:

La Cuenta General, con independencia de que los plazos no se hayan cumplido en todos sus trámites de forma exacta, lo que sí es cierto que su terminación con la aprobación del Pleno si ha cumplido con el Plazo establecido en la ley , que establece su aprobación antes del uno de octubre . El Órgano competente para dictaminar las cuentas es la Comisión Especial de Cuentas que se crea con esa finalidad, con independencia de que luego se presente al pleno para su aprobación .La fiscalización de las cuentas corresponde por un lado a la intervención y por otro al Tribunal de Cuentas. La cuenta General como ha expuesto la Presidencia, con informe de la Comisión Especial de Cuentas ha estado expuesta al público por un plazo de 15 días durante los cuáles y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Examinado el expediente por la Comisión Especial de Cuentas, practicadas cuantas comprobaciones fueran necesarias, y si se hubieran producido reclamaciones se hubiera tenido que emitir nuevo dictamen. Visto que no se presentaron alegaciones, el dictamen inicial queda confirmado. Ahora si el debate se produjo o no, es un planteamiento efectuado fuera de tiempo. Respecto a los plazos que para cada trámite establece la ley, es cierto que no se han cumplido con total exactitud , pero hay que entender que estas fechas coinciden con periodo de vacaciones y por ello alternancia en los servicio que cubren los distintos funcionarios de habilitación nacional. En relación a las manifestaciones sobre errores detectados en la cuenta por el concejal de I.U. considera que un posible error de 120.000 €, es una cantidad suficientemente importante como para no esperar a este pleno y aclararla en su momento con el mejor fin, como lo haría cualquier persona. Con independencia de eso y sin negar que podría existir algún error, examinar todas y cada una de las partidas supondría demasiado tiempo y no cabe esa posibilidad. Reitera el portavoz del grupo Municipal Socialista que se han cumplido los tramites reglamentarios, los plazos quizá se hayan pasado, pero en cualquier caso en la Comisión informativa sobre dictamen de cuentas, se aclaró por parte del técnico de intervención , que es la persona que entiende y fiscaliza las cuentas, todo cuanto se puede informar y todo aquello sobre lo que existían dudas . en esa sesión se debatió sobre todos los asuntos que a los distintos miembros les pareció necesario analizar y aclarar.. Si durante todo este tiempo no se ha hecho ningún reparo, ni observación ni reclamación, proponer éstas ahora sería incumplir igualmente con el plazo marcado por la ley para aprobar y remitir las cuentas al tribunal de cuentas. Si se hubieran producido estos reparos en la fase de alegaciones la Comisión se hubiera tenido que volver a convocar, y es allí donde se hubieran aclarado y posteriormente dictaminado

todos los reparos suscitados. Por todo ello, el grupo Municipal Socialista votará a favor de las cuentas tal y como fueron dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas.

La Presidencia antes de proceder a la votación realiza las siguientes aclaraciones a los portavoces que han intervenido .

Considera que no es el momento de discutir si las cuentas tiene que dictaminarse en una fecha u en otra, al igual que ocurre con otros acuerdos Municipales como los presupuestos, en la práctica Municipal es muy difícil un cumplimiento riguroso de los plazos porque existen elementos de juicio objetivos que no la voluntad de un gobierno o de otro de incumplir los plazos, que muchas veces impiden un exacto cumplimiento de éstos. A cualquier Ayuntamiento le gusta cumplir con la legalidad y ser lo más escrupuloso posible. Por otro lado, considera importante si el grupo Municipal I.U. mantiene el voto emitido en la Comisión especial de cuentas, que en esta aprobación de las cuentas generales ejercicio 2008 no existan votos en contra. Considera que es algo honorable , teniendo en cuenta que la cuenta fue dictaminada , posteriormente sometida a exposición publica sin alegaciones ni reparos, y que en ningún momento como ya manifestó anteriormente el gobierno Municipal ha puesto dificultades a los distintos grupos Municipales para obtener documentación o información. Puede ocurrir que a veces lo que al concejal de I.U. le parece una dificultad no es más que el propio desenvolvimiento de los servicios Municipales en determinados momentos, o los recursos con que se cuenta. El Ayuntamiento de Guareña tiene los funcionarios que tiene y desde el punto de vista del gobierno Municipal funciona bien, con relación a otros municipios similares o con mayores recursos.

La presidencia expone que no ha intervenido en nombre del grupo Municipal Socialista, ha intervenido por las alusiones que se han hecho directamente a la Presidencia. Reconoce que no se ha cumplido con los plazos, se deberían haber presentado el 15 de mayo y fueron dictaminadas el 24 de junio. También expone que se está llevando a cabo el inventario de bienes a través de la Diputación Provincial.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y popular (11) y en contra votos de los concejales del grupo Municipal I.U (2), LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación cuenta general ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Guareña.

4º.- APROBACIÓN CRUCE DE CAMINOS CON LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal

La Secretaria que suscribe expone que la Comisión de Régimen Interior Personal, dictaminó con carácter favorable la autorización de cruce de caminos solicitada por la Agropecuaria Municipal, AMGSA y por RETAMAR en este segundo lugar con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del área

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado del área de Régimen Interior y Personal efectúa la siguiente intervención:

Comenta respecto a este punto del orden del día que hay que separar en puntos diferentes los cruces solicitados porque son dos peticiones distintas. La primera petición es de D. Rafael Santiago Carballo López, en representación de la Agropecuaria Municipal de Guareña, solicita permiso de paso para la ejecución de líneas subterráneas de baja tensión para la electrificación de la explotación agrícola situada en la parcela 60 del Polígono 58 para lo cual es necesario cruzar dicha línea por el camino de titularidad pública nº 9046 y propiedad municipal. Desde el centro de transformación propiedad de Iberdrola distribución eléctrica situado en la parcela 55 del polígono 58 hasta la parcela antes mencionada. Comentar que el informe técnico municipal es favorable y estima oportuno conceder la autorización de paso de dicha línea por este camino Municipal. pide el voto favorable de los Corporativos. La Presidencia pregunta si existen observaciones al punto, y no dándose intervención alguna se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar a la Agropecuaria Municipal el paso por el camino de titularidad pública nº 9046 y propiedad municipal para la ejecución de líneas subterráneas de baja tensión para la electrificación de la explotación agrícola situada en la parcela 60 del Polígono 58.

El delegado del área informa sobre la segunda petición de MANCHA RETAMAR quien solicita el paso para la ejecución también de la línea subterránea de baja tensión para la electrificación de la explotación agrícola situada en las parcelas 3-4 del polígono 511, para lo cual hay que cruzar por un camino de entidad pública. Respecto a esta solicitud comenta el delegado que ya había sido incluido en el orden del día de otro pleno, pero se retiró porque se suscitaron dudas sobre la titularidad de las pistas del canal. Tras la reunión mantenida por la Presidencia con la Conserjería y tras aparecer en los servicios Municipales documentos al respecto se constata que corresponde al Ayuntamiento toda autorización sobre el uso de las pistas., el informe técnico municipal es favorable y en las mismas condiciones que la anterior se pide el voto favorable.

A continuación la Presidencia pregunta si existen intervenciones al respecto.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, que le es concedida por la Presidencia, para realizar las siguientes manifestaciones.-

En la Comisión Informativa, hizo reserva de voto , en el sentido de que por parte de la Presidencia se había comentado en su día que las pistas no habían sido entregadas todavía al Ayuntamiento y que por tanto sería necesario solicitar la autorización previa de la Junta de Extremadura o la Confederación Hidrográfica del Guadiana según quien fuera el titular. Así mismo la Presidencia comentó que tras conversaciones telefónicas mantenidas con la Consejería se había informado que la autorización correspondía otorgarla al Ayuntamiento. La reserva de voto de el concejal que interviene se debía como ya explicara a que las conversaciones verbales sobre todo en cuestiones administrativas no podían admitirse como fundamento de un acuerdo, sino que tenía que exigirse un documento justificativo que de manera expresa concediera la competencia para autorizar al Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña. No obstante, y como ya manifestara en la comisión si se presentaba un documento formal el grupo Municipal I.U. cambiaría su voto. Antes de comenzar la sesión de una manera un tanto extraña se le ha exhibido un documento de fecha 29 de marzo de 2009, referente a las cuestiones suscitadas, que al parecer hace seis meses que se encuentra en el Ayuntamiento, que no habría seguido entonces el cauce formal debido y por el que se comunica la competencia Municipal para autorizar la utilización de las pistas. En ese sentido I.U. cambiará el sentido de su voto a favor de la autorización del cruce.. Sí considera conveniente que se

mantuviera una reunión con todos los portavoces de los distintos partidos políticos a fin de tratar el tema de la transmisión de las pistas al Ayuntamiento, pues en las condiciones que se encuentran los concejales de I.U. no lo consideran aceptable de ninguna de las maneras y considera que es un tema muy serio, teniendo en cuenta que si el tiempo se mete en agua puede ser que cree innumerables problemas. Considera necesario consensuar y hacer la presión pertinente para que esos caminos se adecuen antes de su recepción, por ellos tienen que pasar vehículos de mucho peso y tal como están es imposible. Dicho lo anterior los concejales del grupo Municipal I.U. votarán afirmativamente.

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal Popular.

D. Miguel Angel Durán Cerrato manifiesta que el voto del grupo popular será afirmativo tal y como se manifestara en la Comisión y simplemente esta intervención es para apoyar la sugerencia que hace el Sr. Sancho con respecto a la recepción de estos caminos. Una vez dicho esto, insiste en que el voto del grupo popular es afirmativo.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que el grupo Socialista también dará su voto favorable a ambas solicitudes. Coincidiendo con la posición de I.U. y el apoyo que le da el grupo de PP. en la exposición de la problemática que se prevé y se puede plantear en los caminos. Es cierto que los caminos según se informó por la consejería son caminos y cuando llueve se tienen que estropear todos. En estos momentos salvo una zona, cerca del camino de Villagonzalo donde hay una bajada muy pronunciada que era de las peores, con un gran desnivel, en un trayecto de unos 300 m., el resto en general está mas o menos bien pero el problema como se ha comentado es cuando llegue la lluvia. El año pasado, se dieron ciertos problemas en algunas pistas pero eran motivado por los grandes camiones de alto tonelaje y con los pasos elevados del ferrocarril pues coincidieron las dos cosas., y como todos saben el problema en el camino del cementerio el día de los Santos. Por ello es cierto que se pueden plantear problemas. Si cuando lleguen las lluvias se producen estos problemas, el portavoz que interviene se atreve a apoyar la celebración de una reunión de portavoces para adoptar algunas medidas en aquellas zonas donde se produzcan daños manifiestos, como consecuencia de el mal material o de la mala ejecución, y desde luego tomar las medidas que fueran necesarias, que se consideren convenientes y razonables para que se arreglen. Está de acuerdo con lo manifestado por los distintos portavoces recoge la petición porque opina que es un poco aventurado en estos momentos pedir con motivación un arreglo profundo y considerable pero piensa que a medida que el otoño vaya entrando irán apareciendo todos esos fallos que motivarán la adopción de las medidas propuestas. Anuncia que desde el Ayuntamiento de Guareña es imposible hacer frente a la reparación correcta del funcionamiento de todos los caminos de titularidad Municipal, que unos 450 Km. de caminos, No obstante, se ha hecho una propuesta para consensuar una serie de cuestiones y reclamaciones que no sabe si habría posibilidad de llevar a cabo pues cree que la recepción es de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento. En cuanto a la solicitudes de cruce el grupo Municipal Socialista votará a favor.

Toma la palabra el concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González, quien expone que antes de entregar los caminos, aunque había piedras sueltas en los mismos estaban mucho mejor que ahora, estaban compactados, ahora entiende que ese documento de recepción tiene que tener un procedimiento, el Ayuntamiento tendrá que dar una respuesta. Ese documento supone entrega de las pistas y el Ayuntamiento no debe recepcionarlas en el estado en que se encuentran, el Pleno no se ha manifestado respecto a la aceptación o no de la entrega de pistas que hace la

Consejería y en ese sentido a lo mejor de una manera improvisada ha comentado este concejal que los portavoces de los distintos grupos políticos se reunieran y consensuaran de la mejor forma posible para este Ayuntamiento que en definitiva va a ser para todo el pueblo.

Toma la palabra al Presidencia para puntualizar ciertas cuestiones, lo que hace en los siguientes términos: Como ha expuesto el portavoz Socialista la red de caminos de Guareña es de las más importantes que tiene la Comunidad Autónoma, de caminos son 360 Km. Con la aportación que está haciendo la Mancomunidad del Guadiana a través del campo de maquinaria más la aportación municipal que también es importante que viene recogida a través de los presupuestos y en la Cuenta General que anteriormente se ha aprobado y con la propia aportación que hace la Junta de Extremadura con el segundo plan de caminos que empezara de aquí a unos meses y con el primer plan de caminos cree que se ha conseguido hacer una red de caminos importante y podría decir sin caer en la complacencia que está bastante bien. Sin olvidar la aportación también que está haciendo la Confederación Hidrográfica del Guadiana que ha invertido 3.2 millones de Euros en el último plan de generación de empleo, que pudo ir a parar a otros términos municipales pero que por suerte o más bien por las negociaciones que se llevaron a cabo con los distintos departamentos tanto de la **Comunidad** Autonómica, como de la administración Estatal se consiguió que se quedaran aquí.. Es cierto que la red de caminos que ha hecho la Junta de Extremadura en el sector 8 del Canal del Zújar tiene una serie de complejidades pero también prevé que se ajusta al proyecto que se elaboró en su día y que todos de una forma u otra aceptaron, quizá lo que no se ha conseguido totalmente haya sido la última capa . También es cierto que habría que hacer un llamamiento a los agricultores porque éstos son también los que tienen que respetar y hacer un buen uso de los caminos. Se han dado instrucciones a la Guardia Rural, a través de la Jefatura de Policía local, para que se dé un toque de atención a los agricultores antes de pasar a otras medidas que efectivamente desde el equipo de gobierno no serían o no se querían adoptar , por la mala utilización que muchos de ellos hacen de los caminos públicos. Algunos agricultores siguen utilizando sistemas de riego obsoletos con aspersores que riegan también los caminos con las consecuencias que ello conlleva como hundimientos, arrastre de material,... ahora con la campaña del tomate , el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los agricultores para que aquel que quisiese hacer una entrada mayor en número de metros en su parcela, lo solicitase al Ayuntamiento a fin de que se hiciera siguiendo las directrices propias realizada por la Junta en cuanto al tipo de modelo estandarizado. Hay muchos agricultores que lo han hecho. Otros se han limitado única y exclusivamente a romper lo que son las cunetas, y han hecho una entrada en su finca en algunos de los casos de 40, 50 e incluso 100 m.. Como dijera antes se ha dado instrucciones a la Guardia Rural, a través de la Jefatura de la Policía Local, para que se restituyan inmediatamente los caminos.. Por ello considera que la culpa del mal estado de los caminos es un poco de todos, y hablar ahora de los caminos cuando se trata de dar la autorización para cruzar un camino para línea de baja tensión cuando otras veces ya se han aprobado los cruces, no es lo más oportuno

El gobierno Municipal es responsable del buen cuidado y uso de los caminos pero considera conveniente que todos los grupos políticos presten su apoyo al bien colectivo para la conservación, mantenimiento de los caminos del sector 8 del Canal del Zújar.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la corporación la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar a Mancha Retamar el paso por camino público solicitado para la ejecución de la línea subterránea de baja tensión para la electrificación de la explotación agrícola situada en las parcelas 3-4 del polígono 511,

5°.- APROBACIÓN DEL CRUCE DE CAMINOS, EN POLÍGONOS 12 Y 50, PARA EJECUCIÓN DE DESAGUE PROCEDENTE DEL SECTOR VIII, ZONA "LA ESTACIÓN" Y "CERRO LA MACHAERA".

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria que suscribe expone que la Comisión de Régimen Interior Personal, dictaminó con carácter favorable LA aprobación del cruce de caminos, en polígonos 12 y 50, para ejecución de desagüe procedente del sector VIII zona "La Estación" y "Cerro la Machaera-".

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas para que informe sobre este punto del Orden del Día, quien realiza la siguiente intervención.-

Se trata, como en la Comisión se detalló, de un desagüe para canalizar las aguas que proceden del sector 8 de regadío a través de una alcantarilla de la Estación que discurre por un regacho hasta la colada de Villagonzalo a La China, junto al pozo de San Pedro y ahí va por su peso natural, con mucha maleza. En general desde la Estación hasta la colada de San Julián tiene que atravesar parcela de particulares y había que conseguir los permisos de más de una docena de particulares que ya se han conseguido. Ahora lo que procede es que el Ayuntamiento otorgue la autorización para la ejecución de esa obra que tiene que afecta a los caminos. Las obras consisten en hacer un canal de las dimensiones de un camino, de cemento hasta la vereda de San Pedro, ya que los técnicos consideran que tiene corriente suficiente para que vaya por la natural pero ahí es donde se encuentra el problema, los destrozos y los daños manifiestos a particulares. Cuando lleguen a aquella zona ya se queda sin corriente e incluso en las zonas de los Cordos o de las Quebras está más alto y no corre el agua se hace una laguna que va paralela a la Quebra y va a dar a la carretera de Mérida. Con los daños que ello produce en los cultivos que va cogiendo por medio cuando hay una tormenta considerable. Considera que con ésta actuación si se lleva a buen término, se ayudará a un gran número de agricultores y al trabajo

El encauzamiento va hormigonado con unas dimensiones similares al Canal del Zújar de unos 4 ó 5 m. de anchura y unos 2 m. de profundidad. Y va hormigonado, porque si no se vendrían abajo las paredes de los laterales según los técnicos, desde el pozo de San Pedro, unos 2 Km.,

A continuación la Presidencia pregunta si hay intervenciones al respecto y no habiendo ninguna se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN DEL CRUCE DE CAMINOS, EN POLÍGONOS 12 Y 50, PARA EJECUCIÓN DE DESAGUE PROCEDENTE DEL SECTOR VIII, ZONA "LA ESTACIÓN" Y "CERRO LA MACHAERA".

6º.- APROBACIÓN DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2010.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria que suscribe expone que la Comisión de Régimen Interior y Personal, dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al pleno la aprobación de la propuesta presentada por el delegado del área de mantener las fiestas locales el día de San Isidro y el día del Cristo.

No dándose intervenciones se somete a votación este punto del orden del día aprobándose por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Proponer como fiestas locales para el ejercicio 2010 las siguientes.-

15 de mayo día de S. Isidro.

14 septiembre día del Cristo.

7º.- POSPOSICIÓN CONDICION RESOLUTORIA A FAVOR DE MONTE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ, EN EL EXPEDIENTE DE TRANSMISIÓN DE TERRENOS AFECTOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICAL REGIMEN ESPECIAL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal .

La Secretaria que suscribe expone que la Comisión de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al pleno la aprobación de la posposición de la condición resolutoria de la reversión de los terrenos a favor de la carga hipotecaria del Monte Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz como primera carga

El Presidente concede la palabra al delegado del área. para que defienda la propuesta .

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área expone:

El pliego de condiciones jurídico, económicos y administrativa, por el cual en su día se adjudico el contrato para la enajenación mediante concurso público de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas VPO de carácter especial Establecía en su cláusula nº 14, que habla de la reversión de los terrenos lo siguiente: los solares descritos se enajenan para la construcción de viviendas de VPO del Régimen Especial por lo que si en un plazo de 5 años, contados desde la adjudicación por el órgano de contratación de éste Ayuntamiento, no se construyeran dichas viviendas en los mismos revestirían a la Administración Local, con todas las obras y accesorios que se encuentren en ellos sin que exista obligación de indemnización por parte de éste Ayuntamiento. Como consecuencia de ello, el adjudicatario resultó ser Hnos. Román Sosa, S.L., por importe total de 90.079,96 más IVA quien pretenden formalizar hipoteca con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz exigiendo ésta entidad la posposición de la condición resolutoria anterior. Por consiguiente, el acuerdo a adoptar sería el siguiente:

Posponer la condición resolutoria pactada por la sociedad mercantil Hnos. Román Sosa, S.L., en la transmisión de terrenos a efecto de la construcción de las viviendas de protección oficial en régimen especial, celebrada mediante escritura otorgada en Guareña el 25 de julio del 2008 ante la notaria D. Viena Jiménez Salmerón con el nº 21 de protocolo a la hipoteca que el comprador Hnos. Román Sosa se

propone constituir sobre la misma finca a favor del Monte del Pilar y Caja de Ahorros de Badajoz en garantía de un crédito de 1.207.800 € con intereses remuneratorios de 144.936 €, intereses de demora 434.808 € y 241.560 € por costas y gastos con un plazo total de 28 años. Por todo ello es por lo que se pide el voto favorable.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos justificativos.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta, que en la Comisión informativa, manifestó cual había sido la postura en relación el acuerdo de enajenación de terrenos donde I.U. estuvo en contra de la enajenación para viviendas e esos terrenos. Ahora no se trata de adoptar acuerdo sobre los terrenos o su finalidad sino de defender los intereses del ayuntamiento. Informado de las cláusulas reversorias establecidas en el pliego de cláusulas que en su día regularon la enajenación así como del plazo establecido para la ejecución, y considerando adecuada la propuesta y en ese en ese sentido, el grupo Municipal I.U. votará a favor de la posposición reiterando no estar de acuerdo con que las viviendas sean construidas en ese lugar.

Toma la palabra el delegado del área para aclararle al concejal de I.U que La cláusula que leyó en la comisión consta en el expediente , pues es parte del pliego de condiciones que en su día fue aprobado para enajenar los terrenos, así mismo recordar que en cualquier caso los terrenos quedan afectados a la construcción de viviendas de protección oficial.

Por la Presidencia se somete a votación este punto del orden del día aprobándose por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA POSPOSICIÓN DE LA CONDICION RESOLUTORIA A FAVOR DE MONTE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ, EN EL EXPEDIENTE DE TRANSMISIÓN DE TERRENOS AFECTOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICAL REGIMEN ESPECIAL.

8º.- MOCIONES

La Presidencia informa que por el grupo Municipal I.U se han presentado las siguientes MOCIONES.-

* MOCIÓN DE IU. SOBRE LA CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

D. Ángel Gómez Pérez da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

Pedimos convocar una reunión con la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, al objeto de emitir un dictamen que después sea sometido a la consideración del pleno, para uniformar los precios en las contribuciones especiales de abastecimiento, acerado y pavimentación de calles.

Los motivos que nos llevan a presentar esta moción son debidos a la gran injusticia que se está cometiendo con algunos vecinos afectados por las obras antes reseñadas.

Al notificarle las cuotas, no liquidación, que en algunos casos la diferencia llega a ser del 488 por cien con el gravamen de que sea pensionista o de éstos mileuristas.

En definitiva, tenemos en nuestro poder, distintas facturas que se le han pasado a los vecinos en el tema del arreglo de acerado y abastecimiento de aguas, lógicamente vemos una gran discriminación entre unas calles y otras y entre unos vecinos y otros. No acabamos de entender como, por ejemplo, en la C/ Hernán Cortés se ha pasado una liquidación por vivienda normal con 7.65 m. de fachada de 257, 85 €. Sin embargo, en la C/ Salsipuedes de 31,76 €. Las obras son idénticas, en cuanto al arreglo de acerado y demás. En otros supuestos no se entiende como recaudando facturas en este sentido nos encontramos con que no son dobles facturas las que se les pasa sino que son distintas facturas correspondientes a las mismas obras. Por ello rogaría que el delegado de Hacienda explicara estas cuestiones. El concejal que interviene concreta los recibos a que se refiere, en la C/ El Palomar nº 68, correspondiente a la obra AESA en 2006 dice.: denominación de las calles, abastecimiento y acerado de la C/ Hernán Cortés, C/ El Palomar, Ctra. Don Benito y C/ Almendralejo.

Por ejemplo, en la C/ El Palomar nº 68, se le pasa por el inmueble de su propiedad sito en la C/ El Palomar nº 68 que tiene 6.60 m. 182,69 €. Luego pone obra esa 2006/2007 coste de la obra 372,73 €, denominación C/ Hernán Cortés, C/ El Palomar, Ctra. Don Benito y C/ Almendralejo. C/ El Palomar 190, 87 €. la pregunta es la siguiente. Si se hizo la obra en el 2006 con la AEPSA ¿Cómo se puede pasar otra factura, obra AEPSA 2006/07, las obras son diferentes, tienen un coste diferente? Son dos obras pero independientemente de que sean dos obras, en una se paga 190 y en la otra 182. En definitiva, lo que se pretende es que la Comisión se reúna y valore estas cuestiones. El grupo Municipal I.U. considera lógico que se le pasaran a los vecinos recibos como éstos en los años 80 cuando se arreglaban las calles, cuando se le empezaba a dar un valor diferente a la calle y a las viviendas. Pero ahora lo que se hacen son arreglos no la construcción de la calle, lo que se pretende con la Moción es unificar un criterio para que todos los ciudadanos paguen más o menos igual y no exista diferencia por las mismas obras independientemente del dinero que se subvenciones por otras administraciones. Si la aportación municipal en alguna calle es más elevada porque no se conceden tantas subvenciones, no puede resolverse en una discriminación de cuotas que soporten los vecinos a los que corresponda. Creemos que las calles se disfrutan por todos y todos deberían pagar igual en obras iguales. Por lo que I.U. pide que se reúna la Comisión y se unifique un criterio mucho más justo y más equitativo para todos.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, expone que su grupo va a votar favorablemente a esta moción porque entienden que una reunión de la Comisión Informativa nunca está mal, se pueden hablar muchas cosas y se pueden llegar a muchos acuerdos. No se pueden negar a que hayan reuniones de las distintas comisiones. Si bien, lo que si que sorprende bastante es que se quiera uniformar los precios de las contribuciones especiales. Si no recuerda mal en varias Comisiones de Hacienda y Presupuesto se han adoptado criterios aprobados por todos con el fin exactamente de dar uniformidad a los mismos.. En este tema de las Contribuciones Especiales recuerda que se llegó a un consenso de todos los grupos políticos, incluso, los distintos grupos se felicitaron por el consenso mantenido y sobretodo porque se habían adoptado resoluciones con el fin de no hacer agravios comparativos entre ningún vecino de la localidad. Supone el concejal que interviene expone que no duda de las diferencias que hay entre los pagos de los vecinos de unas calles y otras según la información facilitada por el Sr. Gómez Pérez, pero supone que en algún sitio hay algo que no se ha detallado o que no se entiende.. Es decir, si las obras son con cargos a los fondos FEDER y tienen una subvención determinada, distinta a otra obra que viene con cargo a la Diputación y es de otra cuantía,

lógicamente, la aportación municipal será diferente según las subvenciones, aunque los porcentajes aplicados a las contribuciones sean los mismos resultaran cantidades diferentes. Entiende por ello que en algunos casos sigan existiendo agravios comparativos pero la solución es muy difícil. En cualquier caso, tal como aparece la moción que consiste en convocar una reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto y debatir estas cuestiones el grupo popular votará a favor de la moción propuesta por I.U.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas, expone que el grupo municipal Socialista va a votar en contra de esta moción. No porque no tenga interés como decía el portavoz de IU, en que la Comisión se reúna, cuantas más veces mejor. Es que tal y como se plantea parece decir que la Comisión no se reúne. Cada vez que hay una actuación en una calle y se pretenden liquidar contribuciones especiales, la Comisión se reúne para debatir específicamente de ese tema.. Por otro lado existe un criterio adoptado por el Pleno Municipal en la determinación de las contribuciones especiales, acuerdo que se adoptó con unánime consenso y por el que todos se felicitaron, que de variarse en algunos casos habría que hacerlo con carácter retroactivo porque las contribuciones especiales a las que afecta ya están aprobadas y en otros casos donde las obras ya están ejecutadas con sus acuerdos perceptivos de pleno, no sé como eso se podría hacer pero si se pudiera hacer de algún modo nosotros estaríamos de acuerdo en hacerlo. Los criterios en su día adoptados en el pleno, el día 27 de septiembre de 2007, lo fueron con gran consenso, todos se felicitamos. En ese Pleno para la determinación de los criterios a adoptar en la determinación de las contribuciones especiales, el delegado del área, manifestaba que el acuerdo se adopta como consecuencia del compromiso adquirido por la Presidencia en su día a petición del Concejal de IU, D. Nicasio Sancho González, de revisar los criterios de determinación de las contribuciones especiales para futuras obras, acuerdo que incluída que para determinados casos en lo que los criterios adoptados pudieran ocasionar un desagravio o cualquier circunstancia especial se pudieran adoptar acuerdos especiales acordes con las circunstancias a través del consenso que mantenían los grupos Municipales y de las deliberaciones en la Comisión informativa que para cada caso de este tipo se convocara. Por tanto la herramienta existe de hecho se utiliza obligatoriamente cada vez que hay una imposición de contribuciones especiales con motivo de una obra en las calles cualquiera que sea. Los motivos por lo que presenta la moción dice el portavoz de I.U. es la gran injusticia que se está cometiendo con algunos vecinos afectados ,y decir que se imparte injusticia es fuerte y más decirlo por escrito. Decir que algunos vecinos afectados por las obras antes señaladas pagan diferencialmente cuotas de 488% superiores a otros, con el agravante de ser pensionista o mileurista, eso es un agravante serio, pero el agravante mayor es que no sea cierta y se diga por la radio, eso es un agravante considerable El portavoz de I.U. ha dado dos o tres ejemplos, tendrá más no dice, que en la obra de la C/ Hernán Cortés una calle con 7 m. de ancho, 257 € de fachada., si que es mucho para pensionistas, mileuristas, gente que está en paro, si es mucho pero habría que decir que se ha aplicado el criterio establecido, el 50 % de la aportación Municipal distribuido entre los vecinos por metros lineales de fachada y eso significa que sale a 37.6 € el metro en ese ejemplo. Otra calle como la C/ El Palomar, que ha puesto también como ejemplo, de 6,60 m. de fachada y que paga 182 €, no dice que en realidad sale a 30 € por metro. En la comparación hay escasamente un 10 % o un 15 % como mucho de diferencia pero no el 488 % . El acuerdo que tiene actualmente aprobada la corporación es que los vecinos abonarán por contribuciones especiales el 50 % de la aportación Municipal. Parece que se da a entender que dependiendo de la financiación externa que haya se hacen unas calles u otras , en las más subvencionadas se aprueban las obras más afines al grupo de gobierno y las calles donde hay menos subvenciones y por tanto más aportación del vecino a otras menos afines. Pero eso no es así , el concejal de I.U. va a decir, a continuación, que no sería la

primera vez que lo ha dicho muchas veces que esas obras las dedica el gobierno Municipal a las zonas donde tiene su cosecha de votos, cuestión ésta que ha dejado traslucir en varias ocasiones por lo que este portavoz vuelve a reiterar que se ha procurado siempre llegar a criterios de equidad. El planteamiento que hace el concejal de I.U. es preocupante, el 480 % de diferencia, no puede afirmar que no sea cierta, él considera que no, que se debe tratar de un error, en el sentido de que se trate de obras diferentes en cuanto a naturaleza y costes, según los datos que tiene el portavoz socialista las cifras aproximadas de los últimos 4 ó 5 años obras de la C/ Hernán Cortés de entre el 2006/08 a 38,77 € el m. a contribuir el vecino. La del 2008/09 a 34,84 € el m. 10 % menos. En C/ Cuesta y C/ Hornillos 30,42 € por m. el 20 % menos. Pero habrá que tener en cuenta que la Calle Cuesta y Hornillos son de 30 cm. y la C/ Hernán Cortés es de 1,50 m., por lo tanto es más alta la aportación municipal y el 50 % acordado y consensuado por todos también es más alto por lo que habrán llegado muchas quejas, por razones obvias, No crea que no es desagradable tratar de explicarle a una familia o a una persona que atraviesa por una situación económica muy precaria que tiene que pagar 300 o 200 €. En la medida de lo posible se amplían y fraccionan los plazos para facilitarles el pago que han de realizar. El Gobierno Municipal lleva barajando por estas circunstancias, y por la crisis generalizada por la que pasa actualmente la mayoría de la población, la posibilidad de bajar los porcentajes que actualmente están acordados en el 50% de la aportación Municipal y que podría bajar hasta el 40 % e incluso 0 %. Quizás lo que se recauda no valga la pena el coste del trabajo que cuesta recaudarlo para la cantidad final, que esta en torno a los 60.000 €.. El Gobierno Municipal está abierto a cualquier modificación. No se puede asistir a un pleno y dar datos aleatorios, formular acusaciones de injusticias que se están cometiendo por todos como consecuencia de las contribuciones que resultan en la obra reseñada y respecto a que se recauda en unos casos más del 488 % con el agravante de que alguno además tiene la condición de pensionista o mileurista en las calles mencionadas, le responde que pensionistas hay en todas las calles y en todas se verían igualmente afectados. Por lo expuesto el grupo Municipal Socialista no está de acuerdo ni con el texto de la Moción ni con el procedimiento seguido para solicitar una Comisión y por ello votarán contra la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U. quien expone en primer lugar, su agradecimiento por el buen entendimiento que el grupo Municipal Popular ha mostrado Independientemente de quien ha presentado la moción, porque ha entendido el significado de la misma.

En segundo lugar, y en contestación al Sr. Romero, le replica que sin tener nada que ver ha montado un cirio. Respecto al comentario de arreglar calles según los votantes le responde que I.U. no sabe, ni le importa quien vota o no, ni donde viven. Dice el portavoz del grupo Municipal socialista que lo manifestado en la moción no es una injusticia, dos recibos que ha extendido el Ayuntamiento de Guareña, y las diferencias de uno a otro, teniendo en cuenta que Las aceras son las mismas, entre 15 ó 10 cm. arriba o abajo, son idénticas. La obra la misma y hay una diferencia casi de un 488 % .. Si cree que eso no es injusticia, debería bajar un poco de los altares y llegar a la gente de la calle. Usted tiene un buen sueldo pero hay mucha gente en la calle que no lo tiene para pagar esas cantidades. Hay vecinos que dicen en Guareña que por el precio que tienen que abonar en contribuciones especiales las aceras se podrían hacer de mármol. Lo cierto es que para una obra subvencionada con fondos de la Junta de Extremadura, el vecino por una vivienda de unos 7- 7,5 m. paga casi 300 €. Cuando en la C/ Salsipuedes han pagado 31 €. Con datos de las propias viviendas, y aquí no hay engaños son datos reales. Lo que se pretende es que no haya esa diferencia entre calles. Que se aplican los criterios aprobados, está claro .. Pero lo que también está claro es que si se ve y se comprueba que hay unas diferencias tan grandes entre unas calles y otras cuando las obras son prácticamente idénticas. Habrá que cambiar los criterios. El portavoz Socialista pasea por las calles. ¿Qué pasa que no toma nota o es que no le interesa? ¿ O es que son las que votan a IU y esas vale más no tocarlas? Pregunta el Concejal de I.U. si a primeros de septiembre han venido

algunos vecinos de la C/ Hernán Cortés precisamente, a hablar con el Sr. Alcalde, de esas diferencias en las cuotas de contribuciones entre unas calles y otras y si el Sr. Presidente les recomendó que hicieran una reclamación. El concejal que interviene realiza a continuación las siguientes preguntas:

¿Para reducir las de la C/ Salsipuedes le hicieron una reclamación?

¿Hay que hacer una reclamación para disminuir los gastos?

¿O es que están aprobadas las tasas y de ahí no se pueden mover?

¿Por qué les recomendó usted que hicieran una reclamación?

Cuando su delegada de obras y urbanismo respondió a este concejal sobre esa misma cuestión, que había sido un error y que se iba a arreglar. Por lo que espera que mantenga su promesa. Entonces si era un error como le informa usted a los vecinos, que hagan reclamaciones. Hacer reclamaciones de un error es absurdo. Otra cosa es que le hubiera aconsejado que se iba a revisar y que en la medida de lo posible se pasaría el cobro definitivamente la cuantía correspondiente pero ya revisada. Y a los mismos efectos ¿qué ocurrirá con los que no hagan reclamación tendrán que pagar más que los que la hagan? ¿Qué se pretende con eso?

Responde la Presidencia por alusiones exponiendo que si bien no era su intención intervenir en el debate, ante una alusión clara y directa debe responder. En tal sentido expone que cada vez le parece más un despropósito la moción que el grupo Municipal I.U presenta. Cuando saben perfectamente que durante todo el mes de agosto, éste Alcalde y el Teniente Alcalde, han recomendado a la población que reclamen frente a las contribuciones con las que no estén de acuerdo porque la Administración tiene que conceder un plazo para que el vecino reclame. Y de nuevo se explica que las reclamaciones son necesarias para poder subsanar posibles errores. Si los concejales de I.U conocen que el cien por cien de los vecinos han hecho las reclamaciones y que han mantenido reuniones con ésta Alcaldía, no entiende porqué dice: " ahora presentamos nosotros la moción". Tal y como ha expuesto el portavoz Socialista, para el gobierno Municipal es mucho más fácil suprimir las contribuciones, pero con ello podría acusarse a este gobierno de caer en la demagogia, sin embargo se ha optado por mantenerlas. Ésta Presidencia y la delegada del área informaron a los ciudadanos de la conveniencia de formular una reclamación porque la Administración se ha podido confundir pero nunca se dijo que haciendo la misma se resolvería anulando las liquidaciones", lo que realmente se expuso a los vecinos afectados es que reclamaran y a partir del mes de septiembre, cuando se incorporaran la delegada del área, intervención y los servicios de obras, se estudiarían las obras y las contribuciones especiales resultantes". En ningún momento el objetivo o la información concedida al vecino fue hacer distinciones entre los que reclamaran y los que no reclamaran.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista quien responde también por alusiones y a tal efecto manifiesta que Espera que el desarrollo de su primera comunión no tenga que contársela nunca al portavoz de I.U. No obstante, si ese portavoz califica y valora así sus intervenciones se lo agradece sinceramente, entre comillas. La expresión manifestada de "hablemos de calles, no de vecinos" la ha realizado el concejal de I.U no el portavoz socialista. El portavoz que interviene sólo ha leído y repetido lo manifestado por el concejal de I.U. Respecto a la manifestación hecha por ese portavoz a éste de que " baje a la calle y tome contacto con la gente " considera que le lleva una delantera que, probablemente, no alcanzará ese concejal por mucho que corra, al menos en lo que se refiere al contacto con la gente de la calle.

La Presidencia manifiesta que para posibles aclaraciones tienen la palabra el delegado de Hacienda y posteriormente la delegada de Obras. Tiene la palabra.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Hacienda y Presupuesto, manifiesta al portavoz de I.U. que no sabe cuales son los cauces de

comunicación que tiene con su compañero pero por lo que comprueba de su intervención deben ser casi nulos. Los portavoces que han precedido al delegado que interviene, tanto el del grupo popular como socialista, han comentado las fructíferas y consensuadas relaciones mantenidas en las sesiones celebradas por las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en lo que se refiere al asunto que hoy se trata, con felicitaciones mutuas por el desarrollo y resultados de las mismas. en varias sesiones plenarias se han felicitado por el gran grado que había de consenso y por los acuerdos adoptados de común acuerdo por todos los corporativos. Los recibos de contribuciones especiales no se hacen a tal o cual persona por una cantidad, se liquidan aplicando los criterios que el Pleno Municipal adopta en cada una de ellas , teniendo en cuenta los determinados con carácter general. Los funcionarios realizan su trabajo siguiendo los acuerdos adoptados siempre mientras no se cambien los mismos. Aún más en las distintas Comisiones de Hacienda se ha repetido reiteradamente que cuando se dieran circunstancias especialmente gravosas o especiales en la determinación de alguna contribución especial, la Comisión intentaría adoptar criterios diferentes mediante el acuerdo oportuno para subsanar esos agravios.. No entiende el planteamiento que realiza I.U en esta Moción y además considera que es poco elegante. Trae ante el Pleno Municipal una serie de recibos, con cantidades diversas, y hace preguntas al respecto, como si los concejales encargados de gestionar estas cuestiones tuvieran los datos referentes a todas las calles, evidentemente aquí en este momento no se tienen datos de cifras concretas de cada calle o del porqué en unas resultan unas cuotas y otras diferentes en otras. Manifiesta el delegado del área que no puede entender que se presente una moción para que se reúna una Comisión, que como bien saben todos sus miembros se reúne sin ningún tipo de problema ante la solicitud de los mismos. A pesar de que el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción presentada por I.U, el delegado que interviene manifiesta que no tendrá inconveniente alguno en convocar la comisión informativa de Hacienda y Presupuesto para debatir este asunto y cualquier otro que se pueda plantear, como siempre se ha hecho y bien lo sabe su compañero de grupo por ser miembro de la Comisión.

A continuación vuelve a tomar la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, quien expone que como decía un filosofo griego, somos iguales dentro de los iguales y dentro de los iguales la C/ El Palomar pagan todos en función de sus metros lineales , se trata de una calle con 5,60 m. que ha pagado 31 € y otra calle con 6,60 m. Que por iguales obras tiene que pagar 182 €. Los de la C/ El Palomar son iguales dentro de los iguales y así todos los corporativos sí estaban de acuerdo en aprobarlas, igualmente ocurrió en la C/ Salsipuedes los iguales dentro de los iguales. Lo que no es igual y no puede compartirse es que una calle pague 188 E casi por la misma extensión y con las misma obras y otra calle 31E. Por ello el grupo Municipal siempre ha estado de acuerdo con aquellas contribuciones especiales en las que el precio, caso de igualdad o similitud en obras y extensión era similar pero de ninguna manera cuando se dan situaciones tan dispares como que unos paguen 31 y otros 188, con una diferencia del 488 %.

La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras y Urbanismo.

D^a Antonia Quirós García realiza la siguiente exposición:

En Primer lugar intentará explicar brevemente como se acuerdan y ordenan las contribuciones especiales y sus liquidaciones.

Antes de notificar y empezar la obra, se tiene que aprobar por el Pleno Municipal la imposición y ordenación de las mismas. Los criterios que se tiene adoptados con carácter general es que el 50 % corre de la aportación Municipal corre a cargo de los vecinos y el otro 50 % corre a cargo del Ayuntamiento.

Las liquidaciones presentadas por el portavoz de I.U. son liquidaciones diferentes que no tienen nada que ver la una con la otra, se han mezclado cuestiones distintas.

Las contribuciones especiales una vez se acuerdan por el Pleno se liquidan provisionalmente teniendo en cuenta los precios del proyecto y se notifican a los vecinos como liquidaciones provisionales. Posteriormente cuando acaba la obra se procede a realizar la liquidación definitiva teniendo en cuenta el coste real.

El gasto real se reduce según sean las aportaciones en este caso de INEM y el de la Junta y el resto es lo que se reparte entre el Ayuntamiento (50%) y los vecinos (50%). Este procedimiento es el que se ha seguido con todas y cada una de las contribuciones especiales que se han acordado en cada calle. En la C/ Salsipuedes, C/ Hernán Cortés,... En el último tramo de la C/ Hernán Cortés, porque ya se han hecho tres tramos en distintas fases. Es cierto que existen vecinos a los que el recibo les parecía excesivo y se han dirigido al Ayuntamiento para informarse. Se ha revisado sus recibos y en algunos había errores al confundirse unas contribuciones con otras, pero aún así una vez corregidas las liquidaciones bajaban muy poco, 2 ó 3 € en el recibo de cada uno. Reitera que se han mezclado las contribuciones en la intervención efectuada por el portavoz de I.U., las que ha enseñado se refieren a algunas calles en las que la liquidación es la definitiva teniendo en cuenta el coste real y otras se refieren a liquidaciones provisionales que tienen en cuenta el gasto presupuestado y esa es la diferencia que manifiestan. Ahora bien, por ejemplo, en la C/ Hernán Cortés el primer tramo, que se ha tomado como ejemplo y no lo compara con otros tramos de la C/ Hernán Cortés sino con la C/ Salsipuedes, el primer tramo de la C/ Hernán Cortés está cobrado ya el primer plazo, que por cierto es mucho más caro que el segundo y el tercero. En el tercer tramo que es el que se ha terminado ahora se ha producido una bajada grande en el hormigón, que no sabe exactamente cuanto puede ser 3 ó 4 € por metro de fachada aproximadamente no lo sabe porque no tiene los datos aquí, lo que si quiere reiterar es que todas las calles desde el 2003 se han basado en los acuerdos de pleno. Cuando el vecino ha comparecido ante el Ayuntamiento mostrando sus quejas se le ha invitado a que reclamara por escrito. Reitera la delegada de obras que si bien en algunos pueden existir los errores explicados lo cierto es que una vez corregidos las liquidaciones van a bajar muy poco . Es cierto que ante esta situación el Gobierno Municipal como bien ha expuesto el portavoz del grupo Municipal Socialista lleva ya un par de meses estudiando haber si se puede en estos tiempos de crisis variar las aportaciones de los vecinos y que el Ayuntamiento asuma algo más.

Interviene nuevamente el portavoz de IU quien agradece las aclaraciones dadas por la Concejala de Obras y Urbanismo, sien embargo manifiesta que no acaba de entender si las diferencias en las liquidaciones son a causa del hormigón o debidas a las aportaciones de la Junta, de la Unión Europea o de Diputación, y que de ello vaya a depender lo que pague cada vecino. Ese es el espíritu de la moción que se corrijan esas diferencias para que cualquiera que sea la cusa que las provoca no se den. La intención del grupo Municipal I.U. es unificar los precios y que los vecinos de todas las calles paguen prácticamente igual para obras similares. Por ello se considera oportuno que se reúna la Comisión de Hacienda para intentar llegar a acuerdos y unificar los precios y que todos los vecinos paguen igual por igual, independientemente, de que la financiación externa sea mayor o menor, porque no se puede permitir que las cuotas de los vecinos dependan en su cuantía de las aportaciones de otras Administraciones y que ello provoque desigualdades contributivas, es injusto. De ahí los ejemplos mostrados , recibo que será el definitivo o no, pero que liquida una cantidad en la C/ Hernán Cortés de 280 € y en la C/ Salsipuedes de 31 € y las calles son muy parejas. Reitera que ese es el objetivo de la moción unificar el criterio para que todos paguen igual.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del Día a votación resultando rechazada la Moción por mayoría absoluta con los votos en

contra de los concejales del grupo Municipal Socialista (8) y a favor de los concejales que integran los grupos municipales Popular e I.U (5).

2ª MOCIÓN PRESENTADA POR I.U.

*** MOCIÓN DE IU POR EL CONTRATO CONTRAIDO CON PRODUCCIONES LIMAC, S.L.**

Toma la palabra el concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González quien da lectura y defiende la Moción en los siguientes términos:

I.U pretende con esta Moción que éste Excmo. Ayuntamiento de Guareña remita a la fiscalía el expediente del CONTRATO CONTRAIDO CON PRODUCCIONES LIMAC, S.L. con sus anexos para el concierto del artista EL ARREBATO del día 22 de agosto de 2009 y el balance de ingresos y gastos por entender que LIMAC PRODUCCIONES no está debidamente representada puesto quien tiene que firmar es una persona física y debidamente acreditada y no una persona jurídica. Los gastos ocasionados a éste Excmo. Ayuntamiento pudieran constituir una malversación de fondos, sobre todo en una época de crisis como la actual, al que hay que añadir la sentencia condenatoria y que ha recaído sobre el mismo y al que tendrá que hacer frente como la rescisión del contrato de AGUAGEST. No se identifica correctamente a la persona física de la entidad que actúa como agente PROMOCIONES ARTÍSTICAS AYUSO y las ambigüedades que se presentan en el contrato. Éste Excmo. Ayuntamiento no tiene porque saber las cláusulas contractuales que exista entre el Agente y LIMAC, eso son cuestiones privadas entre ellos, salvo que de esa contratación se deriven costes para éste Ayuntamiento, entonces si que tiene que saber. Por lo dicho pedimos que voten favorablemente a ésta moción.

La Presidencia concede la palabra al concejal del grupo Municipal Popular, D. Migel Ángel Durán Cerrato.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que tal cual aparece la moción el grupo popular votará en contra de la misma por los motivos que a continuación explicará.

En primer lugar, considera que el procedimiento para poner una denuncia o ciertos hechos en conocimiento de la Fiscalía no es el que pretende el grupo Municipal I.U. Si como parece ser se está acusando a una de las partes de una posible irregularidad, sería incoherente pedirle a esa parte que ella misma ponga en conocimiento de la Fiscalía los hechos denunciados. Quien considere que ciertos hechos podrían constituir irregularidades objeto de denuncia debe dirigirse directamente a la Fiscalía mediante la oportuna denuncia. Por tanto, en lo que se refiere al planteamiento de la moción el grupo Municipal Popular entiende que no es el correcto ni el adecuado, ni siquiera consideran que la Fiscalía lo aceptara. Respecto al contenido de la Moción , una vez conocido el contenido del expediente no se observa al parecer de este grupo ninguna irregularidad y menos aún de tal carácter como para ponerlo en conocimiento de la fiscalía a través de una denuncia. Como todos saben la Fiscalía actuaría de oficio en irregularidades que pudieran constituir delitos de carácter penal, los concejales del grupo Municipal Popular estudiado el contrato, no han encontrado irregularidades y si alguna se hubiera escapado están seguros que no serían irregularidades constitutivas de delito. No obstante, si quieren dejar una cosa muy clara y es que el grupo PP si IU presenta y demuestra que existen irregularidades susceptibles de constituir delito no tendría ningún inconveniente en denunciar ante la Fiscalía junto al grupo que presenta la Moción, esas irregularidades que pudieran constituir delitos de índole penal. Por lo expuesto este grupo reitera su posición contraria a la moción tal cual se presenta.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, expone que su grupo votará en contra de la moción, porque entienden que el expediente se ha conformado legalmente tal y como expresan los informes de los técnicos, secretaría e intervención que en ningún momento ponen de manifiesto ningún tipo de irregularidad y el gobierno Municipal considera que ellos son los que saben de este tema, y los que fiscalizan la actuación Municipal en su funcionalidad y legalidad . Al Gobierno Municipal en su actuación no le queda más remedio que fiarse de los informes técnicos. Que la cantidad pueda ser excesiva a su parecer , se puede entender, pero no que ello sea constitutivo de malversación de fondos, por otro lado esas cantidades se encontraban presupuestadas. La delegación de festejos y el equipo de gobierno consideraron que sería interesante traer una actuación de cierta importancia, ya que con mucha frecuencia se le ha acusado de que las actuaciones que se contrataban eran de dudosa fila. El concierto puede ser que hoy se considere como costoso teniendo en cuenta la época de crisis que se atraviesa, pero estaba dentro de las previsiones y del presupuesto de ferias y festejos para este ejercicio, sin ninguna nota de reparo de los técnicos que deben fiscalizar los gastos. El Grupo Municipal Socialista considera que no hay ningún motivo para llevar este expediente a la Fiscalía y si alguien cree lo contrario está en su derecho de hacerlo por todo ello se reitera la postura del grupo Municipal Socialista de votar en contra de la Moción.

La Presidencia pregunta si hay alguna intervención más. Pide la palabra el Concejal del grupo Municipal I.U D. Nicasio Sancho González quien en primer lugar responde al concejal del grupo Municipal Popular que confunde la velocidad con el tocino. Una cosa es poner en conocimiento, otra cosa es una denuncia y otra una querrela. Lo que pretende I.U es que se ponga en conocimiento DEL Ministerio Fiscal los hechos descritos porque imaginan que los acuerdos de pleno no se remiten precisamente a la Fiscalía sino que se envían a los organismos de administración como son, por ejemplo, la Junta de Extremadura y a la Administración Estatal. Empezando por lo que decía el portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Romero Haba, con todos mis respetos hay también un principio jurídico que dice: **“excusa no petita, culpable manifiesto”**. Nadie le ha dicho a usted aquí, ni en la moción se contempla, que ustedes contratan a los no se que no se cuanto. Por tanto, vuelvo a reiterarle **“excusa no petita, culpable manifiesto”**, por tanto, su subconsciente le ha traicionado.
Sr. Presidente:

Sabíamos de antemano cual iba a ser la posición de su grupo, ya que es su comportamiento habitual, la de cómplices necesarios para que usted un día sí y otro también siga cometiendo sus desaguisados políticos, rescindiendo contrato, adquirir los servicios de procuradores y letrados a espaldas del Pleno, de la Junta de Gobierno Local y firmando otros contratos que, cuando menos, son espermáticos.

El contrato que usted firmó en su día, 6 de Abril de 2009, permítame que le diga, es una autentica chapuza, además de una vergüenza para los momentos que estamos viviendo. Usted, Sr. Presidente firma lo que le ponga por delante, tratándose de conciertos. Los Concejales de Izquierda Unida tenemos la sensación de que usted actúa por libre, como lo tiene demostrado, sin el asesoramiento de Secretaría ni de intervención. Usted ha llegado al convencimiento, por el tiempo que lleva en este Excelentísimo Ayuntamiento, unas veces de concejal y otras de Alcalde, que el Ayuntamiento es suyo, y que le sobra y le basta con la mayoría absoluta que le sustenta.

Decía al principio de mi intervención que el contrato es una auténtica Chapuza y además una vergüenza basándonos en lo que sigue a continuación:

¿Sobre que bases justifican ustedes la demanda de los ciudadanos de Guareña para contratar el Artista, EL ARREBATO, para el concierto del día 22 de Agosto de 2009? ¿Fue sobre la base de un sueño que todos ustedes tuvieron al alimón

o sobre algún tipo de encuesta indubitada, que presumimos obrará en su poder, puesto que no se debe jugar con el dinero público?

Los datos de la recaudación obtenida por los asistentes, ciudadanos de Guareña, más la de los pueblos colindantes,- unos 14.000 €- ponen en entredicho la **"mencionada demanda"**. El éxito de su extravagante decisión le ha costado al Ayuntamiento unos 40.000 Euros, o sea la ridícula cantidad de 6.600.000 Pts, seis millones seiscientos mil pesetas. Y eso que es para ustedes, nada o casi nada de importancia, **pecata minuta**. Con ese dinero se podría haber subvencionado un porcentaje importante de los libros de texto o la guardería infantil gratuita.

Una de las partes del contrato, LIMAC PRODUCCIONES SL, no está debidamente representada. No puede firmar una persona Jurídica. Puede y debe firmar una persona física, debidamente acreditada y con poder lo suficientemente bastantado para tal fin y, además entregar fotocopia de la escritura publica de constitución de la empresa.

Otra de las partes, EL AGENTE, PROMOCIONES ARTISTICAS AYUSO SL., sin estar presente en la celebración del contrato, ni acreditado ni identificado, también lo firma.

¿Por qué, Sr. Presidente, el día 6 de Abril de 2009, firma usted con un representante con forma de sello, LIMAC, que el concierto se celebraría en la CASETA MUNICIPAL, con una capacidad de 4.000 personas y sin embargo, el día 1 de Julio de 2009 firma usted y dos sellos más que el concierto se celebraría en el CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL de la ciudad de Guareña, con una capacidad de 4.000 personas?

La justificación política que usted expresa, en representación del Ayuntamiento, no tiene desperdicio y quisiera que me explicara la diferencia entre una redacción y otra:

a).- Que la empresa esta interesada en la celebración de un concierto el día 22 de Agosto de 2009, con la actuación de EL ARREBATO en la CASETA MUNICIPAL de la ciudad de Guareña, provincia de Badajoz. Con una capacidad de 4.000 personas, siendo el precio de la entrada (Sin especificar €).

b).- Que la empresa esta interesada en la celebración de un concierto el día 22 de Agosto de 2009, con la actuación de EL ARREBATO en el CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL de la ciudad de Guareña, provincia de Badajoz. Con una capacidad de 4.000 personas, siendo el precio de la entrada (Sin especificar €).

Como habrán oído ustedes, las argumentaciones políticas de la Empresa, representada por D. Rafael Santiago Carballo López, nuestro Alcalde, son los suficientemente contundentes para cambiar de lugar.

Sr. Presidente, ¿Por qué no se especificó en el contrato el precio de las entradas? ¿Quién, en última instancia, lo determinó usted, la Junta de Gobierno Local o algunos de los sellos estampados en mencionado contrato?

Después de leer los requerimientos técnicos que la Empresa pondría a disposición del Artista, sobretodo, en su apartado **V.- CATERING**, no tenemos mas remedio que sonrojarnos, teniendo en cuenta que mencionado Artista, EL ARREBATO, iba después a dar un concierto en TALIGAS, una población de 700 habitantes, que excluyendo a ancianos, pequeños, personas en paro y los que rechazan letras en las canciones con espíritu machista, quedaría reducida a unas 300. Estamos convencidos que en el futuro tratarán ustedes por igual a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento así como a los trabajadores de la Finca Municipal.

Sr. Presidente, dudo, con el mayor de los respetos, que usted leyera el contrato; y, si lo leyó, no sabía lo que decía. Esto no le pasaría si contara con el asesoramiento de Secretaría e Intervención y no a su libre albedrío. . Mire usted, Señor Presidente, firmó lo que sigue a continuación: **"8.- LA EMPRESA será la única responsable de cualesquiera hechos que puedan originar responsabilidad civil, penal o administrativa y, en particular, los daños a personas, locales, equipos y cosas, aunque no mediare culpa o negligencia y aunque tales responsabilidades no estuvieran cubiertas por seguros, exonerando EL ARTISTA de toda responsabilidad"**

En el ANEXO II. 1.- se recoge de una manera ambigua que el presente contrato ha sido suscrito mediante la gestión de PROGRAMACIONES ARTISTICAS AYUSO SL. Que percibirá el 8% de la retribución bruta del caché estipulado. ¿A cargo de quién, Sr. Presidente, de LA EMPRESA del ARTISTA, de LIMAC PRODUCCIONES SL, ya que en la redacción no se determina de una manera clara y precisa? Entendemos que las relaciones contractuales entre el AGENTE Y LIMAC SL nada le incumbe a este Excelentísimo Ayuntamiento, salvo que de las mismas y, como consecuencia del contrato al que nos estamos refiriendo, el 8% señalado anteriormente sea a cargo de LA EMPRESA.

Sobre la confidencialidad del contrato no estamos de acuerdo. Los ciudadanos tienen el derecho a saber como y de que manera se gastan los dineros públicos. Los contratos que usted suscriba en representación de este Excelentísimo Ayuntamiento, una vez concluidos, tienen que ser claros y transparentes, de lo contrario inducirían a la sospecha.

En relación con el informe de secretaría, suponemos que el representante, sello, de LIMAC PRODUCCIONES SL, **"aportaría copia del contrato de exclusividad del Artista, así como la escritura o documento en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rige, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda y que los mismo estarán a disposición de cualquier concejal o ciudadano que quiera examinarlos."**

Por último nos vamos a referir a dos cuestiones que nos han llamado la atención sobremanera:

a).- La Póliza del seguro para el Concierto del día 22-08-2009 de EL ARRETATO dice expresamente: **"Excluidos los daños que sufran los participantes en el evento"**

b).- Se instaló una barra de bebidas en el Concierto. ¿A quién se le adjudicó y que procedimiento se utilizó? ¿El o los niños que estaba/n despachando tenía/n la edad para tal cometido y estaba/n a cubierto de cualquier riesgo laboral?

Termino mi intervención refiriéndome a lo que dice expresamente **la Ley: "la labor de la oposición consiste en fiscalizar la acción de Gobierno"**, en este caso la Municipal y todavía más cuando no se nos da participación en el asunto al que nos hemos venido refiriendo.

La Presidencia concede la palabra al Concejal del grupo Municipal Popular para que responda por alusiones

D. Miguel Ángel Duán Cerrato , concejal del grupo Municipal Popular responde en los siguientes términos:

Quien expone que a su poco entender supone que el Sr. Sancho, por su condición o su calidad de Jurista o al menos de Licenciado en Derecho entenderá mejor los términos utilizados, y podrá explicarlos, una querrela no se presenta ante la fiscalía se presenta ante el juzgado. En cualquier caso, cuando se presenta una denuncia ante la fiscalía, se pone en su conocimiento una serie de indicios y el fiscal si

considera que tienen una base fundada actúa de oficio , solicitando la información que necesite para averiguar si los hechos denunciados son constitutivos de delitos. De todo lo que se ha debatido considera que hay dos cuestiones que son fundamentales. El contrato propiamente dicho, la naturaleza del contrato y el tema de la malversación de fondos. El Grupo Popular entiende que la malversación de fondos no existe, existe una cuestión de pura oportunidad política y de criterios y prioridades que cada partido tiene en relación con una materia determinada. Habrá a quien le parezca que gastarse 45.000 € en un concierto como EL ARREBATO, es una barbaridad, en este caso concreto al grupo Popular en los tiempos que corren le parece una barbaridad. Pero ello no deja de ser una cuestión de oportunidad política, no de malversación de fondos. Habrá a quien y a pesar de la crisis le haya parecido bien que el Ayuntamiento se gaste 45.000 € en el concierto de EL ARREBATO de la misma forma que habrá a quien no le parecerá nada bien que el Ayuntamiento se gaste 30.000 €, o los que sean, en el GUOMAN y habrá quien piense que gastarse esa cantidad en el GUOMAN es insuficiente, y así se podrían poner mil ejemplos más. Por lo tanto, insiste el concejal que interviene que la cuestión debatida no es una cuestión de malversación de fondos sino de criterios de oportunidad política. Respecto a lo expuesto en relación con las entidades que representan en el contrato al artista le pone el siguiente ejemplo verídico que afecta Al que interviene y a la empresa de la que es copropietario dedicada a la comercialización de artes gráficas en general. La misma tiene contraída un contrato con un proveedor determinado, mediante ese contrato se hace una gestión comercial y se firma con los clientes un contrato comercial que se pasa a la empresa que fabrica ese producto. Esta empresa factura directamente al cliente y a la empresa del concejal que suscribe mediante ese contrato previamente firmado con ellos se le da una comisión. La empresa de este concejal factura a su vez a la empresa esta comisión, paga sus impuestos y cotiza por esa comisión declara y paga el IVA de esa comisión y punto. En definitiva expone el concejal Popular que de este tipo de actividad hay muchos ejemplos y que todos son legales. El caso expuesto sería comparable con PRODUCCIONES AYUSO, el proveedor de la empresa de este concejal sería comparable con LIMAC y los clientes de la empresa serían comparables con el Ayuntamiento. ¿Dónde está el problema? ¿dónde está la ilegalidad?.

Insiste el concejal Popular que si el grupo I.U. demuestra de forma clara y patente que existen irregularidades que puedan constituir un delito de índole penal, no dudarían en acudir a la fiscalía a poner esto en conocimiento del fiscal para que este actuara de oficio o incluso más, con las asignaciones a grupos políticos que se perciben del Ayuntamiento el grupo Popular contrataría un profesional y pondría directamente la demanda o la querrela como decía el concejal de I.U. ante un juez, pero en principio, le reitera que no observan que se den hechos delictivos tan sólo hechos discutibles políticamente. Ésta es la postura del grupo Popular, para que no entiendan que no votan a favor de la Moción por no ir de la mano del grupo I.U.

La Presidencia manifiesta al concejal de IU, que cuando se presentan mociones, independientemente de quien las presente, cada grupo vota según considere a favor o en contra. sabe perfectamente ya que como corporativo tiene conocimiento de ello, que cualquier concejal tiene a su disposición este expediente para su consulta las veces que quiera. El concejal de I.U. ya sea como persona física o como grupo lo puede presentar al fiscal. El Gobierno Municipal coincidiendo con el concejal popular entiende que quizá sea un poco caro traer en estos tiempos de crisis un concierto de ese precio aunque también haya gente que pueda opinar lo contrario. Si se analiza el debate mantenido sobre la actuación de EL ARREBATO, los que escuchan o los que pudieran escuchar este debate pudieran pensar que aquí se esta cometiendo cualquier irregularidad a sabiendas, eso podría ser malversación, automáticamente hablar de malversación significa corrupción y nada más lejos de la realidad, nadie podría acusar a este Gobierno de malversar. La justificación política que se da a la decisión de contratar al Arrebato es que ya estaba programado por la delegación de festejos para estas ferias, era parte de un proyecto y habrá cosas que

a unos les guste más y a otros menos. ¿Cuánto puede suponer dentro del programa de festejos lo que ha costado EL ARREBATO? Es una parte muy pequeña con respecto al presupuesto para esta área para cubrir todos los eventos que organiza durante el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año. El concejal de I.U. tiene una formación si no jurídica si como licenciado en derecho, que hay que reconocer en un momento dado, pero el tratar de confundir a la gente con los términos que se utilizan es preocupante para este Gobierno. Comenta la Presidencia que desde tiempos inmemoriales, han pasado artistas de todos los colores, de todos los gustos,... . No ha habido nunca un grupo de gobierno que no haya querido traer una actuación durante su mandato, más o menos, notable o notoria, no porque lo sueñen a la alimón. Esta Presidencia nunca había pensado en EL ARREBATO pero hay otros compañeros que tienen otras sensibilidades que quizá no tienen que coincidir con la de la Presidencia, entre otras razones por la edad. En este caso, como grupo se decidió EL ARREBATO, porque se había contactado con distintos sectores de la población. La Presidencia comenta que el Gobierno Municipal ha intentado hacer lo mejor posible para la población y preocupa que con las alusiones vertidas se pueda inducir a confusión. Otro año pasado vino ANDY LUCAS y a la gente le gustó. El Grupo Municipal I.U puso de manifiesto errores en alguna factura de ANDYLUCAS, y nadie ha estado en contra ni a favor de ANDYLUCAS, vino ANDYLUCAS cobró y se fue a su casa y el representante sea quien sea cobrará el 10 o el 8 %, como muchos más ejemplos que se podrían poner. Habrá ciudadanos en Guareña que también pueden pensar ¿porqué el Ayuntamiento tiene que pagar a una orquesta para celebrar el Cristo?, y la respuesta no es otra que el gobierno Municipal considera oportuno mantener este tipo de actos que son ya tradicionales. Esta Presidencia no firma todo lo que se le pone por delante como insinúa el concejal de I.U, pero si un miembro de su equipo que además ostenta las delegaciones correspondientes propone la firma de un contrato concretamente el concierto del arrebato que además está aprobado por la Junta de Gobierno Local y viene informado y fiscalizado por los servicios correspondientes, pues evidentemente lo firma. El concejal de I.U. en deformación profesional aplica excesivamente lo jurídico al ámbito político, sin que considere eso malo tampoco considera conveniente una continua judicialización de la política ¿Qué se ha cometido algún fallo? La Presidencia considera que no, que simplemente se ha mantenido un estilo ya tradicional en Guareña, que puede que haya ciudadanos que no compartan y que piensen que no está bien y que es hora de cambiarlo. La Presidencia expone que siempre ha contado con el asesoramiento, como no podía ser de otra manera, de la Secretaria del Ayuntamiento y de Intervención. ¿El porqué se trasladó el concierto de la Caseta Municipal al Campo de Fútbol Municipal? las razones son técnicas por un lado, por otro evitar las posibles molestias que esto podía ocasionar a los vecinos y otra fundamental por las características de los aparcamientos, por esas razones se consideró oportuno después de haber firmado el contrato modificar el lugar de la celebración. Con independencia de todo lo debatido lo que sí quiere poner de relieve es que toda la documentación esta a disposición de cualquier corporativo. No existe ningún inconveniente en dar a conocer el expediente y con ese expediente quien lo considere puede hacer lo que estimen oportuno. Pregunta al concejal de I.U. si tiene conocimiento del trabajo que conlleva organizar una feria o un festejo de cuatro días Guareña, si sabe el tiempo y las horas de trabajo que conlleva llevar a cabo una actuación como la de EL ARREBATO para una sola hora, Son muchos días de trabajo y de gente que no se dedica solamente a la política sino que de técnicos, auxiliares,...., muchos medios y muchos quebraderos de cabeza y eso se hace con la ilusión de que todo salga lo mejor posible. Cuando se hace una cosa con la mayor ilusión del mundo, que hay que agradecerlo. En este caso le ha correspondido al concejal y delegado del área D. Jesús Espino Morcillo y a todas las personas que han participado en la labor, este grupo Municipal no tenemos ningún inconveniente en remitirle los expedientes al concejal de I.U. y que ese concejal si así lo estima lo remita a la fiscalía que ya se encargará ésta de felicitar o recusar a este Gobierno por su gestión. La Presidencia expone que si el próximo año hay feria, la de mayo, y sigue el mismo Gobierno Municipal se seguirá la misma línea

que hasta ahora a no ser que alguien diga y demuestre que se está haciendo algo mal. Si el Concejal de I.U quiere ir al fiscal que vaya nadie le pondrá ningún tipo de impedimento, muy al contrario y como ya expusiera con anterioridad se pondrá a su disposición toda la documentación referente al tema .

A continuación toma la palabra el concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González quien responde en primer lugar al concejal Popular en los siguientes términos: En la intervención efectuada por el concejal popular ha escuchado en varias ocasiones el término malversación de fondos, y en ningún lado aparece malversación de fondos, opina que ni se ha leído el contrato ni se ha leído la moción. Dice: "con lo que pudiera o pudiese constituir malversación de fondos", no constituye. En la actuación hubo la mitad de personas que en la actuación de Perlita de Huelva y no hay motivo para tanta parafernalia en la Caseta Municipal hubo 4000 personas y en este concierto 2.119 personas. En la Caseta Municipal no se cabía cuando vino Perlita de Huelva y costaría alrededor de 150.000 ptas., lo que le ha faltado, con todos los respetos, al Sr. Concejal del PP es decir a la empresa a la que representa, los productos que representa que artículos representa para ver si así es capaz de vender alguno, que porcentaje se lleva usted y cuales son sus ingresos anuales. El Concejal del grupo Popular ha hecho esa comparación se ha puesto hablar de la empresa de la que es partícipe cuando aquí estamos hablando del concierto del arrebato, no de las empresas que el lleva y de las relaciones comerciales que el lleva.

Al Sr. Presidente, le responde que con todos sus respetos, se ha salido por la tangente, sin contestar a las preguntas que se le han formulado.-

¿Me puede usted afirmar categóricamente quien representa a LIMAC PRODUCCIONES? ¿Cuál es la persona Jurídica? ¿Qué poder lo suficientemente bastantado para representar LIMAC PRODUCCIONES? ¿Está la escritura de constitución?. En relación con el concierto le felicito independientemente de que no esté de acuerdo con él. Considera que los concejales de la oposición están para hacer oposición y colaborar en la medida de sus posibilidades en las decisiones Municipales. El contrato de ANDY LUCAS al que la Presidencia ha hecho referencia costó a las arcas municipales 4800 € que no correspondía pagar al Ayuntamiento como consecuencia de la fiscalización de la documentación realizada por el grupo Municipal I.U esos 4.800 € se reintegraron a las arcas Municipales. Por tanto no califique la actuación de este grupo como de demagogia.

La Presidencia tras las intervenciones somete la Moción a votación resultando rechazada por mayoría absoluta, votos en contra de los concejales de los grupos Municipal Socialista (8) y Popular (3) , votos a favor de los concejales del grupo Municipal I.U

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien formula las siguientes preguntas.-

1º.- Al parecer un trabajador municipal ha tenido a su disposición entradas del concierto del Arrebato y las ha repartido a quien mejor le ha parecido por ello el grupo popular querría conocer cuantas entradas se ha dispuesto para cuestión de protocolo y que criterio se ha seguido para repartir esas entradas.

Responde a la pregunta el delegado del área de festejos quien manifiesta no tener conocimiento de los hechos relatados por el Concejal del grupo Popular, explica que las entradas del concierto estaban controladas por el delegado, Para protocolo se han concedido 200 entradas y se han repartido entre Alcaldes de la Comarca.....

Pero reitera no tener conocimiento de que un trabajador dispusiera de entradas del concierto y las repartiera

Vuelve a intervenir el concejal popular quien expone que su grupo si tiene constancia de que ha habido al menos un trabajador que ha dispuesto de bastantes entradas y que las ha repartido en su entorno. Evidentemente, no se dirá el nombre del trabajador entre otras razones porque la culpa, en su caso, no es del trabajador que reparte las entradas sino de quien pone a su disposición las entradas. Entendiendo que la responsabilidad es de algún cargo Municipal reitera la pregunta sobre a dónde han ido a parar esas 200 entradas que se han reservado para protocolo. Supone que como se habrá seguido un criterio para repartir las entradas de protocolo, habrá nombres y apellidos en las repartidas, es decir, habrá 2 para el concejal tal, 2 para otro, etc.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo Municipal I.U, D. Ángel Gómez Pérez, quien formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- El pasado marzo fue aprobada una moción de IU relacionada con el mal estado de los panteones. Nos gustaría saber ¿qué ha sido de ello? ¿Si han tomado medidas?, ¿qué se ha ido haciendo?, ¿si hay algunos resultados? .

En el debate de esta moción, la delegada del área nos decía que la moción había sido presentada con conocimiento de que ya se estaba elaborando un reglamento de funcionamiento del cementerio y que no hubiera hecho falta presentar la Moción. Al Grupo Municipal I.U. le gustaría tener conocimiento de todo lo que se va haciendo, Si se ha hecho un listado de los panteones en mal estado, si se le ha comunicado a los propietarios, si se han buscado a los propietarios, si se ha trabajado en algo del reglamento para el funcionamiento del cementerio a la que la delegada del área hacía mención.

2º.- Se observa que en la rotonda, que se encuentra en el acceso al Camino Lomo, se han puesto los bloques de alrededor, y han dejado dos sifones, para recibir agua del camino Lomo. Las aguas que puede tener el camino Lomo, como todos saben, van hacia abajo y caen en el ovoide de apoyo. Observando un poco parecen tremendos, son muy grandes, pero lo que más llama la atención es que no tienen ningún tipo de protección, es decir, si se cae un niño o un animal o algo así habría que sacarlo desde la noria o prácticamente desde el pantano, por lo que sería casi imposible el rescate. Por ello ruega que se adopten las medidas oportunas de seguridad, que se ponga una reja o algún tipo de protección porque considera que es bastante peligroso.

3º Habiendo transcurrido cierto tiempo desde que se comenzaron las obras del Plan Estatal de Inversión Local, pregunta si ya han finalizado y se han entregado, están terminadas o se dan por terminadas. puesto que en algunas de ellas ya no hay ningún tipo de actividad han supuesto que ya estaban finalizadas, siendo así considera que dejan mucho que desear todavía, salvo que estén sin terminar.

4º.- Reitera la pregunta formulada en Plenos anteriores sobre la obra de la C/ Grande nº 1. En el pleno ordinario anterior también se hizo la pregunta y se respondió que en cuestión de unos días se empezaría, sin embargo la edificación sigue sin protección de ningún tipo, sin techumbre, empapándose de todo el agua que cae y habrá que esperar que no haya que lamentar ningún tipo de incidente. Por ello es preocupante, pues se encuentra situada en el mismo centro del pueblo lugar por donde pasa mucha gente y no se encuentra protegida

5º.- Reitera otra pregunta ya realizada en otras ocasiones sobre la enajenación de las parcelas que el Ayuntamiento tiene en el Polígono Industrial, pues si existe demanda y aún más en tiempo de crisis y existiendo gente que tiene ganas e

iniciativas de emprender empresas no se entiende que espera el Ayuntamiento para poner en venta las mismas o que piensa hacer con ellas.

D^a Josefa Ruiz Carrasco delegada del área de Sanidad toma la palabra para responder a las preguntas formuladas referente a su área.

1º.- La delegada manifiesta que es razonable la preocupación del portavoz de I.U. en relación con la tardanza de la ordenanzas de cementerio, es verdad, reconoce que están tardando más de lo que le gustaría. Se ha encontrado con dos o tres problemillas técnicas. Ya se ha confeccionado el listado de todos los nichos, el listado se ha realizado por doble partida, sobre nichos abandonados uno, y otro listado donde se ha observado desperfectos de nichos en los que si que se conoce el dueño y al que se les exigirá su arreglo,. En lo que se refiere a las ordenanzas, se está trabajando todavía en ella solo falta la parte correspondiente a obras y se ha habido pedido a la concejal de obras que le pasara las cuestiones que afectan a su delegación para llevar a cabo las obras necesarias en el cementerio. Comenta la delegada que si bien no es mucho de dar fechas, porque luego no le gusta no poder cumplirlas, sin embargo cree que puede estar todo para antes de final de año. No se puede dar más seguridad en cuanto al tema debido a que han surgido varios problemas que están retrasando el expediente y entiende la preocupación del portavoz de I.U. que comparte. Espera que para finales del año se de por finalizado el expediente antes se convocará la Comisión para debatir sobre el asunto.

A continuación toma la palabra D^a Antonia Quirós García delegada del área de Obras y urbanismo quien procede a responder las preguntas formuladas por el portavoz de I.U que afectan a su delegación.

Respecto a la obra de la rotonda en el Camino Lomo, y en relación a la seguridad se verá de forma inmediata. En relación a las obras del Plan Estatal de Inversión Local, aún no hay ninguna obra recepcionada. La única finalizada es la de la fachada del colegio. El resto de las obras están ejecutadas en un 70 %, aún cuando aparentemente haya algunas que parecen que están terminadas faltan cosas por hacer. La aparejadora municipal ha estado de vacaciones y se acaba de incorporar esta semana, ha quedado ya con la empresa para ir rematando las distintas obras. Por otro lado comenta la delegada que se ha firmado ya el acta de inicio para la ejecución del Spa. Se ha firmado el contrato para ejecutar la ampliación de la residencia de mayores. La obra de los aseos está casi finalizada, cree que la aparejadora ha quedado con la empresa para firmar la finalización mañana y ya la semana que viene se ira revisando y ultimando la Avenida de la Constitución, la rotonda y el Espacio de Creación Joven que quedaban algunas cosas, pero hasta que no vaya la aparejadora a verlas y comprobar que se han ejecutado correctamente no se firmará la finalización, considera la delegada que estas tres o cuatro obras finalizarán de forma inmediata. La obra del encauzamiento del arroyo y según comentara la empresa finalizaría en unos 20 días a mediados de octubre, aunque no está convencida de ello, la parte más importante ya está hecha faltan los remates.

Respecto al edificio de la C/ Don Diego López, que había una licencia de obra, es una licencia de obra para arreglar un tejado de todas formas mañana se verá también.

Responde la Presidencia a la pregunta formulada sobre el Polígono Industrial. Llevan mucho tiempo buscando una solución a este tema, hay una línea de alta tensión que pertenece a Iberdrola se ha solicitado una subvención del planer para el soterramiento, se ha concedido 50.000 € y se ha solicitado otra a través del decreto de la Junta de fecha 11 de junio del presente año que es precisamente para los Polígonos Industriales que están en construcción y tienen algún tipo de deficiencia o anomalías en la infraestructura, como en este caso, con una servidumbre de paso de la línea. La

semana pasada se mantuvo una reunión con D. José Maldonado, que es el responsable de GESPESA es la empresa pública que se dedica a la gestión de los polígonos industriales, para ver la posibilidad de crear un parque empresarial donde el Ayuntamiento cede una serie de parcelas y ellos previo estudio de mercado y siempre que haya interesados en poner en marcha una actividad empresarial hacen las naves. En la reunión que se ha mantenido en días pasados, había una gran preocupación por la crisis económica que se atraviesa. Es verdad que en Guareña hay entre 25-29 personas que están interesadas en adquirir una nave dentro del parque empresarial pero habrá que ver si tienen capacidad económica suficiente para acceder a los préstamos bancarios que es el gran problema. La presidencia expone con reservas que cree que en el mes de octubre, se mantendrá una reunión con aquellas personas que han manifestado estar interesadas en Las parcelas que tendrán un coste aproximado de 12 ó 13 millones de las antiguas pesetas. A ese precio hay quien quiere comprar pero luego viene la segunda parte que es la de las entidades financieras. Porque puede ocurrir como todos saben, lo mismo que con la enajenación de los 2500 metros cuadrados para la construcción de viviendas de protección oficial del régimen especial, que había mucha gente que habían solicitado las viviendas y luego las entidades financieras no conceden los préstamos hipotecarios. Es preocupante este tema porque se pueden levantar unas expectativas que luego no puedan cumplirse.

Para terminar y como puntualización. Si el Ayuntamiento quisiera vender las parcelas del polígono industrial como parcelas ya estarían todas vendidas. Pero se intenta evitar que el que tenga dinero se quede con 4 ó 6 mil metros cuadrados para en su día especular y que no se genere ningún tipo de empleo. La intención del Gobierno Municipales es llevar a cabo un parque empresarial en el que irían unas 25 ó 30 naves industriales que generarían empleo y darían riqueza. Espera la Presidencia que en el próximo pleno pueda contestar no solo a su pregunta si no dar un informe detallado de las conversaciones mantenidas con los interesados y con la Junta de Extremadura.

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González que formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- En cuanto a las parcelas del polígono industrial al hilo de lo expuesto por la Presidencia comenta que en el ejemplo del Ayuntamiento de Villanueva se ha hecho el parque empresarial a un montón de Km. de la ciudad, y ello hace que la gente se hecha para atrás porque hay otras posibilidades. El caso de Guareña es diferente lo que plantea I.U es que se de alguna solución porque es cierto lo que ha dicho la Presidencia en cuanto a la posible especulación si se venden directamente las parcelas como ocurrió en la otra parte del polígono industrial, considera que hay que intentar vender parcela por parcela siempre y cuando cada empresario vaya haciendo su propia nave y se vaya haciendo su propio negocio y sobre todo para aquellos que vayan a generar puestos de trabajo y no para especular con el suelo municipal.

A continuación D. Nicasio Sancho González formula las siguientes preguntas:

1º.- Ha estado mirando por Internet y ha encontrado comentarios que le desagradan profundamente en torno a este Ayuntamiento. Se considera parte del Ayuntamiento, y como tal intenta defenderlo cuando se le ataca injustamente. Hay por ahí algunos blogs que se titula "Machacando las almendras", donde se hacen una serie de comentarios que no sé si serán ciertos o no serán ciertos. Y dice: Como está en proceso de selección la plaza de Director de Música y Coral, perteneciente al grupo B nivel 22, exactamente igual que el que recientemente resuelta Directora de la Escuela Municipal de Teatro. Dada la coincidencia en el tiempo y tipo de plaza ofertada, de igual grupo y nivel y para aclarar numerosas quejas e insultos no hay más

que ver los comentarios en Internet acerca de ambos procesos de selección. Me gustaría aclarar las siguientes cuestiones:

Para director de teatro se exigía tanto para los aspirantes como a todos aquellos componentes del tribunal calificador una titularidad igual o superior a la exigida, Diplomatura o licenciatura universitaria. Sin embargo, para el otro puesto según el anuncio del B.O.P, los miembros de los aparecen por su cargo no por su titulación. Un miembro del tribunal de la directora de teatro aparece dos veces como una como titular y otra como suplente. En una aparece como titular de presidente y en la otra como titular de técnico, un miembro de este Ayuntamiento aparece dos veces. Para el Director de Teatro la fase de méritos por servicios prestados en la Administración local se puntúan con 0.15 puntos por mes, mientras que la de Director de Música y Coral se puntúa con 0.15 puntos por curso escolar. Como es fácil de entender no es lo mismo sumar 1.8 puntos en un año, si se opta a director de teatro, que esperar 12 años para reunir los mismos puntos. Para el director de teatro por méritos de cursos o jornadas impartidas en teatro, se puntuaba con 0.10 puntos por mes, mientras que para el de Director de Música no se daba ninguno. Para el director de teatro en el proceso de selección se contemplaba una entrevista personal puntuada hasta 5 puntos. Para el director de música desaparece la entrevista y en su lugar y en su lugar se exige a los aspirantes un proyecto de gestión, valorándose en la creatividad, viabilidad y facultades directivas y pedagógicas.

¿Es cierto esto Sr. Presidente o es mentira?

Responde el delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien manifiesta respecto a los Comentarios que todo es criticable lo que está muy claro y no va a volver a entrar en el tema porque ya está bastante discutido en los plenos es que se trata de un tema de principios y de acuerdos con las fuerzas sindicales. Se trata de regular una serie de puestos de trabajo, consolidar una serie de años que llevan trabajando en el Ayuntamiento y consolidar así un empleo estable. ¿Por qué no se han mantenido los mismos criterios para todos los puestos? La razón es sencilla porque cuando se publicaron las bases de la Directora de Teatro concretamente, no hubo ninguna oposición por parte de otras administraciones que requiriesen al Ayuntamiento modificación de las bases, cosa que sí ocurrió en los sucesivos puestos, por lo que se tuvo que modificar algunas bases a instancias de la Administración Autonómica

2º.- Se formula la siguiente pregunta.- En la Junta del Gobierno Local de fecha de 30 de julio, aprobaron ustedes la previsión de gastos de las ferias y fiestas de agosto del 2009, días del 19 al 23.

Ingresos:	10.553 €
Gastos:	59.005 €

Todo ello sin contar con el dinero de los Actos Deportivas que imagina que no serían gratuitas como la Gala del Deporte, Concurso de Pesca, Tiro al plato, Publicidad, etc., que no se especifican.

¿Nos puede decir, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, como determinaron el presupuesto que aprobaron? Si los gastos ascienden a la cantidad antes mencionada 59.005 € y según los datos que obran en nuestro poder se han elevado a 96.000 €.

Responde el delegado del área de festejos, D. Jesús Espino Morcillo en los siguientes términos:

Los datos que se presentaron a la Junta de Gobierno Local, como ha dicho el Concejal de I.U. son una previsión y sólo aparecen los de festejos no los gastos de otras delegaciones, como la delegación de deportes o la de evento social, solamente los gastos computables a la delegación de festejos. Los gastos han ascendido, sin el concierto a 60.609, 65 € y los ingresos a 11.602 €.

El Concejal de I.U. pregunta respecto al contrato de la Carpa Municipal si sabe que la propuesta de seguro de fecha 22 de abril del 2009 decía que no tenía validez sin la carta de pago, si le digo que ese pago se efectuó el día 27 de julio, usted que dirá ¿que es mentira o verdad?, si le dice que la empresa que hay para instalar la Carpa, D. José Antonio Bermejo Menayo, tiene los informes de la Seguridad Social informe de los trabajadores en alta en condición de tal y sin embargo los certificados de la Tesorería de la Seguridad Social no viene a nombre de D. José A. Bermejo Menayo sino a los de D. Matilde Galeón Ruiz. ¿Estoy diciendo verdades o mentiras? el certificado de la Agencia Tributaria, no viene a nombre de D. José A. Bermejo, viene a nombre de D. Matilde Galeón, y por último, en relación con el proyecto de la carpa, si le digo que con fecha de 29 de julio del 2009 se ha presentado a visar en el Colegio de Arquitectos de Extremadura en su Unidad Administrativa de Badajoz informe para la comprobación de estructura modular de aluminio, sin sello de registro de entrada, ni número de identificación ¿Estoy diciendo la verdad o la mentira?

Responde el delegado del área en los siguientes términos:

Ya le comunicaba en el escrito que se le remitió que para la feria de Mayo no se había pedido ningún tipo de documentación, se pidió para la feria de Agosto que es la documentación entregada (el alta de los trabajadores, el proyecto y demás, con fecha de julio). Porque en Mayo no se tenían. Respecto a sus trabajadores y otra documentación que exige el concejal de I.U. no es competencia Municipal. El Ayuntamiento contrata una empresa y no es competencia Municipal vigilar las altas y bajas de los trabajadores. En cuanto a que Los certificados de la empresa Carpas Bermejo, aparezcan a nombre de su mujer es porque la empresa figura a nombre de los dos si los certificados los ha pedido ella figuran a su nombre.

Comenta el concejal de I.U. que el Ayuntamiento es responsable en el subsidiario de lo que pueda ocurrir, y el proyecto debe aparecer un certificado del técnico municipal para ver si la Caseta se montó con las debidas medidas de seguridad que tampoco aparece.

El delegado del área replica al concejal de I.U. que por qué se preocupa solo de la Caseta y no se preocupa de cómo colocar a los feriantes y de los problemas que conlleva en sí montar la feria.

Y no habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión, siendo las 23:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a treinta de septiembre de 2009.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael s. Carballo López

Fdo.: M^a Teresa Román García.